

CONTRATO DE COMPRA VENTA

ECHA: 26 DE SEPTIEMBRE 2018

CONTRATO No.: 24693

TIPO DE ENTREGA:

ENTREGA A PLAZO

VIGENCIA HASTA: 26/12/2019

NOMBRE OFERTA:

MB NO. ZG18000018 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA

EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS

PRODUCTO:

LOTE 3 UNIDAD MÉDIGA PUERTO EL TRIUNFO

UNIDAD :

LOTE

ORIGEN: Indiferente

CANTIDAD:

1.00

PRECIO UNITARIO USS:

35,250,000000

PLAZO DE ENTREGA:

SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

30 DIAS CORRIDOS

GARANTIA PIED CUMPLIMIENTO:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V

ACENTE DE BOLSA COMPRADOR:

ANA EVELYN RIVERA

No. CREDENCIAL:

PUESTO DE BULSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V., PUESTO DE BOLSA

DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ACENTE DE BOLSA YENDEDOR:

LIDIA AZUCENA ROMERO MEJIA

No. CREDENCIAL:

56

TRATEC	YES INTO	(TOTAL)	TITTE 2	ATTENT!	MONET	STATE ASS.
47/W # T.	ノブコノビ		J. 114/3		THE CHARLE	ARIA .

			Fit of Definitions	
VALOR NEGOCIADO:		USS	35,250.00	
	ore Africa, og præsioner i skiller i skil	ja valta karanta karan	and the second of the second	and the second of the second second
COMISION DE LA BOLSA:		USS	476.25	US\$ 176.25
#Q #\$5	计抵付数据记录 多温线			- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1
IVA S/COMISION BOLSA:	 Substitution of the control of the con	USS	22.91	US\$ 22.91
IVA SAVALOR NEGOCIADO:		Tribana - National Control	The state of the s	
TAYAS AND			4,582.50	
	uran regeran di 💎 tuga d			
TOTALA SOLEMENTO DE CARACIA.	ukiwa mwaka kashi ili mwaka 1 Tenya wa Marana ana mwaka 1	CSS And A SAME	40,031.66	US\$ 199.16

OBSERVACIONES:

MONTO NEGOCIADO NO INCLUYE NINGÚN TRATAMIENTO FISCAL AFLICABLE AL RÉGIMEN TRIBUTARIO. ESTO DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO. --OFERTA DE COMPRA 58 - LOTE

FRIMA DEL AGENTI VENDEDOR

FIRMA DECIDIRECTOR DE CORRO

BOLPROS

ORIGINAL-BOLPROS

Nombre de la Oferta de Compra	MB No. 7G18000018 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"					
Producto/Servicio	SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS					
Institución Compradora	Instituto Salvadoreño del Seguro Social					
	Según Anexo (Fondos Propios)					
Precio	LOTE NOMBRE DE HOSPITAL/UNIDAD MEDICA CANTIDAD 3 Unidad Médica Puerto El Triunfo – ISSS 6,408					
Cantidad	Según Anexo.					
Término	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominara La Bolsa. Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará ISSS Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. 					
Especificaciones técnicas	Según Anexo.					
Origen	Indiferente					
Fecha, volumen, horario y lugar de entrega	SEGUN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DE LA OFERTA DE COMPRA ORDEN DE INICIO La ejecución del servicio comenzará a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio, la cual será emitida por el Administrador del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes del cierre del contrato en BOLPROS, S.A. DE C.V., en ella se indicará el plazo de ejecución del servicio. PLAZO DE EJECUCION: Será de doce (12) meses.					
Documentación	PARA ENTREGA:					
requerida para toda	a) Las entregas diarias en cada dependencia se realizarán a través					
entrega	del informe de raciones soficitadas mensualmente por código.					
	Los proveedores deberán presentar la siguiente garantia a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable: 1. Mantenimiento de Oferta 5% más IVA del valor ofertado.					
Garantías	Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:					
	 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado. 					
	Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y fiel Cumplimiento de contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador,					





Sociedad Anónima de Capital Variable, y serán devueltas una vez se cumpla con los términos de contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados en la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

PENALIZACIÓN ECONÓMICA Y EJECUCIÓN COACTIVA.

El incumplimiento a lo contratado por parte del suministrante será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.

PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el servicio de forma diferente a lo requerido en estas condiciones y establecido en el Contrato y sus Anexos, aplicará una penalización del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado sin cumplir con lo establecido en el contrato.

Penalización económica y ejecución coactiva

La Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con la Unidad de Servicios Institucional USI de BOLPROS, S.A. DE C.V., quien representa a la Institución Compradora en este proceso, remitirá al Puesto de Bolsa Vendedor para la cancelación respectiva por el proveedor en el Departamento de Tesorería Institucional, dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación de la Unidad de Servicios Institucional - BOLPROS, S.A. DE C.V., por medio de la qual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte de la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.

La institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio, previa autorización por escrito por parte de la Unidad Financiera Institucional.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE INCUMPLIMIENTO E IMPOSICIÓN Y CÁLCULO DE PENALIDADES

- a) Determinación de la penalidad:
- El Administrador de Contrato notificará a la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V. quien representa al



- comprador, con nota y documentación de respaldo de foincumplido.
- La Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V en conjunto con la institución compradora calcula penalización y enfrega a Puesto de Bolsa vendedor y éste α la empresa proveedora.
- La empresa proveedora se presenta a cancelar penalización al ISSS y sigue los pasos determinados en el literal b).
- b) Procedimiento para el pago de la penalidad:
- Presentarse a la Sección de Cuentas por Cobrar para que les creen la Cuenta por cobrar en el sistema,
- Luego pasar a Gestora de Cobros para que les generen el mandamiento de pago y
- Pagar en Caja Express del Banco Promérica ubicado en la Torre Administrativa ISSS.

EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que los servicios no sean entregados, según lo solicitado en las condiciones de compra. La Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no cumplido, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Líquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, condiciones incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y loda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha de notificación del incumplimiento contractual o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a los dispuesto en los art 79 y siguientes del instructivo de Operaciones y Liquidaciones.

Será obligatorio para el Puesto de Bolsa y la Unidad de Servicios Institucionales USI contratantes, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.

Documentación para tramitar cobro y Fecha de pago de anticipos y productos o servicios.

El método de facturación será directo

La institución compradora cancelará únicamente los platos servidos en forma mensual a la empresa.

Para tal efecto deberá presentar para cobro en la Sección Trámite de Pago, del Depto, de Tesorería ó en el lugar que la Unidad Financiera Institucional lo autorice, lo siguiente:

 Factura duplicado cliente, a nombre del INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00 firmada y sellada por administrador de contrato.





	 Fotocopia del Contrato compraventa con anexos, en la primera entrega suscrito en BOLPROS, S.A. DE C.V.
	3) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V., debidamente
	firmada y sellada por el Administrador de Contrato de la
	dependencia respectiva. (Deberá entregarse únicamente para el
	último cobro).
	4) Acta de recepción elaborada en SAFISSS, en original, firmada y
	sellada a entera satisfacción por el Administrador de Contrato, Dicha
	Acta de Recepcion, será emitida de forma mensual.
	5) Fotocopia del último recibo de cotizaciones del Régimen Salud del
	ISSS, que demuestre que el proveedor no se encuentra en mora, y en
	caso de estarlo autoriza al ISSS para que le efectué el descuento en
	ese concepto de los pagos que tuviere pendiente a su favor en virtud
	del contrato respectivo,
	PAGO ELECTRÓNICO CON ABONO A CUENTA.: El ISSS ha contratado con
	Banco Cuscatlán, S.A., Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A. y Banco
	Agrícola, S.A., la modalidad de pago con abono a cuenta, para la cual la
	empresa deberá proporcionar su número de cuenta al que se efectuarán
	los abonos, debiendo ser un riúmero único de cuenta por empresa.
	independientemente del número de contratos que firme. (ANEXO Nº 8)
	La Institución compradora y la Unidad de Servicios Institucionales USI de
	BOLPROS, S.A. DE C.V) deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago
	de los productos o servicios recibidos: a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor
	y el cliente vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega
	firmadas y selladas por la Institución compradora, copia del quedan que
	certifica que ya realizo el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido
	el pago por parte de la Institución compradora
**************************************	El tiempo de pago será 30 días calendarios después de emitido el quedan.
	El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el suministrante
	haya entregado el servicio en el periodo de 12 meses a satisfacción
	del ISSS. 2. Las ofertas técnicas forman parte integral del contrato, por lo que al
Otras Condiciones	cierre bursátil deberá remitir 3 copias junto con las aclaraciones y/o
	subsanaciones del proceso.
	3. Los datos generales de los proveedores que cierren contrato
	deberán entregar el anexo No. 10 a la USI dentro de Un día hábil
	después de cerrado el contrato. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Art. 82 y 83 del
Before and a standard to	Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de La Bolsa.
Prórrogas y adendas al contrato	
Conitato	POR NINGUN MOTIVO SE DARÁ TRÁMITE A SOLICITUDES DE ADENDAS
	PRESENTADAS DE FORMA INCOMPLETA O EXTEMPORANEA.
Vigencia del Contrato	El contrato tendrá una vigencia de quince (15) meses a partir del cierre del contrato.
L	



ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. OBJETO DE LA COMPRA

En este proceso se requiere tramitar la compra por medio del Mercado Bursátii para la gestión MB Nº 7G18000018, denominado "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS", con el objeto de adquirir los servicios de alimentación para Personal de: los Hospitales Policlínico Roma, Amatepec, y Regional de San Miguel y las Unidades Médicas Zacatecoluca, Usulután, Santiago de Maria, Puerto El Triunto y La Unión del ISSS.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1 DETALLE DE LOS CÓDIGOS SOLICITADOS:

Las condiciones de compra incluyen los siguientes códigos:

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M.
Ĩ		DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	CILI
	121002304	SANTIAGO DE MARIA	C/U
2		ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
···	121002305	SANTIAGO DE MARIA	
3		CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO	C/U
	121002306	DE MARIA	
4		REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002307	SANTIAGO DE MARIA	
5		ALMUERZO PARA PERSONAL - HOSPITAL REGIONAL	.C/U
	121002175	SAN MIGUEL	
6		CENA PARA PERSONAL - HOSPITAL REGIONAL SAN	C/U
***	121002176	MIGUEL	
7		REFRIGERIO PARA PERSONAL - HOSPITAL REGIONAL	C/U
	121002177	SAN MIGUEL	
8		DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002330	PUERTO EL TRIUNFO	
9		ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002331	PUERTO EL TRIUNFO	İ
10		CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL	C/U
	121002332	TRIUNFO	
11		REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002333	PUERTO EL TRIUNFO	
12	121002096	DESAYUNO PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEREC	C/U
13	121002097	ALMUERZO PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	C/U
14	121002098	CENA PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	C/U
15	121002099	REFRIGERIO PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	C/U
16		ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002279	USULUTAN	
17	121002280	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U



4/2

		•	
18		REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002281	USULUTAN	
19		ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA	C/U
	121002253	UNION	
20	121002254	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA UNION	C/U
21		REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA	C/U
	121002255	UNION	
22	121002122	DESAYUNO PARA PERSONAL - POLICLINICO ROMA	C/U
23	121002123	ALMUERZO PARA PERSONAL - POLICLINICO ROMA	C/U
24	121002124	CENA PARA PERSONAL - POLICLÍNICO ROMA	Ç/U
25	121002125	REFRIGERIO PARA PERSONAL - POLICLINICO ROMA	C/U
26		DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002226	ZACATECOLUCA	
27		ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002227	ZACATECOLUCA	1
28		CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002228	ZACATECOLUCA	
29		REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U
	121002229	ZACATECOLUCA	

2.2 FORMAS DE OFERTAR.

Según la cantidad de códigos ofertados, los participantes podrán ofertar por:

- a. En forma total, ofertando todos los códigos requeridos en las presentes condiciones de compra, solicitados por los Hospitales Policlínico Roma, Amatepec, Regional San Miguel y las Unidades Médicas Zacatecoluca, Usulután, Santiago de María, Puerto El Triunto y La Unión
- b. Por LOTE completo, es decir por Centro de Atención, pudiendo ser uno, dos o más centros, tomando en cuenta el total de códigos requeridos en cada uno de ellos.

En todos los casos se requiere que <u>el Servicio de Alimentacion sea servido en los Hospitales</u> <u>y Unidades Médicas</u> siguientes:

- a) Hospital Policlínico Roma ISSS
- b) Hospital Amatepec ISSS
- c) Hospital Regional de San Miguel ISSS
- d) Unidad Médica Zacatecoluca ISSS
- e) Unidad Médica Usulután ISSS
- f) Unidad Médica Santiago de Maria ISSS
- g) Unidad Médica Puerto El Triunfo ISSS
- h) Unidad Médica La Unión ISSS

2.3 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA TECNICA.

- a) Toda la documentación debe presentarse foliada y sellada en cada una de las hojas.
- b) Debe adjuntarse un ÍNDICE de los documentos entregados para cada código (ANEXO 1).



 La documentación se agrupará e identificará por cada código, ordenada de forma ascendente según el cartel establecido en el Anexo denominado ANEXO 2 CARTEL y DISTRIBUCIÓN, de acuerdo con los códigos que se oferten.

2.4 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACION DE OFERTAS

- a) Cuando solicite un documento firmado o declaración del Ofertante, se refiere a la firma o declaración del Representante Legal o Apoderado para el caso de las Personas Jurídicas, y la firma o declaración de la persona natural o Apoderado, para el caso de los Comerciantes individuales o Personas Naturales.
- b) Las ofertas deben presentarse en idioma castellano o traducido al mismo idioma, incluyendo los documentos referidos a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, que podrán ser presentados en castellano o inglés. Los presentados en idiomas diferentes a los anteriores deberán adjuntar una traducción legal al castellano, de conformidad con las diligencias de traducción que establece la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias.
- c) Los documentos técnicos requeridos deberán estar vigentes y presentados en original o fotocopia, dicha fotocopia deberá ser Certificada ante Notario de conformidad al Art. 30 inc. 1º de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias
- d) Toda la documentación que tenga plazo de vencimiento debe estar vigente al momento de presentar la oferta.
- e) Toda la información requerida en estas Condiciones de Compra podrá ser presentada según los formatos incluidos en el presente documento con las formalidades legales que han sido solicitadas,
- f) El Oferiante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Condiciones de Compra, así como a cualquier aclaración enviada posteriormente y previo a la Recepcion de Otertas en BOLPROS, S.A. DE C.V.
- g) La Institución Compradora presume que el Ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del servicio.
- h) La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en este documento

NOTA: Se dará inicio a las negociaciones hasta que la institución compradora a trayés de la Unidad de Servicios Institucionales USI de BOLPROS, S.A. DE C.V avale la documentación presentada

3. VERIFICACION

EL ISSS, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR Y/O SOLICITAR ACLARACIONES Y AMPLIACIONES EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO DE COMPRA LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACION E INFORMACION PRESENTADA POR LOS OFERTANTES, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS, ASI COMO TAMBIEN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR AMPLIACION A LA INFORMACION PRESENTADA HASTA ANTES DE LA NEGOCIACIÓN, CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL MEJOR ANÁLISIS DE LAS OFERTAS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA NO MODIFIQUE LA OFERTA TÉCNICA.

4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.-



40

Deberá adjuntar a su oferta técnica los documentos siguientes, siguiendo las indicaciones establecidas en el numeral 2.4 REQUISITOS FORMALES SOBRE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS DEL PROCESO DE COMPRA:

- 4.1 Permiso Vigente de Instalación y Funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (según Norma Técnica Sanitaria para la Autorización y Control de Establecimientos Alimentarios dada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio/2004, Acuerdo No. 216). Dicho permiso deberá estar vigente y presentarse en original o fotocopia certificada por notario. En el caso de que el permiso se encuentre en trámite o renovación deberá presentar documentos probatorios y carta compromiso de entregarlo cuando los Especialistas evalúen las Ofertas y lo solicite.
- 4.2 Acreditación del Personal, de acuerdo a formato en ANEXO No. 4 denominado ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL del personal operativo con el cual brindará el servicio de alimentación en lo relacionado a la preparación y distribución de los alimentos (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio) durante el periodo contratado, los cuales deberán haber terminado como mínimo 9º grado, debiendo anexar constancia escrita (ANEXO No. 5) denominado FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA), en la cual compruebe la experiencia en el servicio de alimentación.
- 4.3 Las Uniones de Ofertantes deberán presentar la documentación técnica y certificados de calidad (cuando aplique) de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente condiciones de compra. La evaluación técnica de estos se realizará par la unión de ofertantes y no como ofertantes individuales.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN TECNICA

Deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación. Estos documentos serán requisito para la correspondiente evaluación.

La calificación mínima que deberá obtener el Ofertante, será el 80% para poder participar en las ruedas de negociación.

5.1 EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA

Se procederá a evaluar Técnicamente la oferta de cada participante, según los criterios siguientes:

Si se tiene experiencia en el suministro del servicio con el ofertante en los últimos dos
 (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión.



II. Si no se tiene experiencia en el suministro del servicio con el ofertante en los últimos dos (2) años previos a la fecha de publicación en BOLPROS de esta gestión.

Con la clasificación que obtenga la oferta según los romanos anteriores, se aplicará la evaluación que corresponda de acuerdo con el siguiente cuadro:

5.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA						
es de la ferra de la companya de la fermalista de la companya del companya del companya de la companya del la companya de la c	CALIFICACI 80%	ÓN MÍNIMA:	CALIFICACIÓ	CALIFICACIÓN MÍNIMA:		
ASPECTOS A EVALUAR	I. SI SE TIENE EXPERIENCIA EN EL SUMINISTRO DEL SERVICIO CON EL OFERTANTE		(I. S) NO SE TIENE			
	PONDERA CIÓN	REQUISITO	PONDERAC IÓN	REQUISITO		
5.1.1 INSTALACIONES ADECUADAS Y EQUIPO MINIMO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS	15%		30%			
a) CUENTA CON INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS.	10%		15%			
b) CUENTA CON EL EQUIPO MINIMO POR PLANTA DE PRODUCCION	5%	EVALUACI ON	15%	EVALUACI ON		
c) NO CUENTA CON INSTALACIONES Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO POR EL ISSS	0%		0%			
5.1.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA DEL OFERTANTE CON EL ISSS	15%					
a) NO HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA EN LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN EN BOLPROS DE ESTA GESTIÓN.	15%	INFORME INTERNO				
b) HABER PRESENTADO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ÓRDENES DE COMPRA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y HABERLOS SUPERADOS EN LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN EN BOLPROS DE ESTA GESTIÓN.	5%	EMITIDO POR DEPARTAM ENTO DE CONTRATO				
c) HABER PRSENTADO INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA Y NO HABERLOS SUPERADO EN LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN EN BOLPROS DE ESTA GESTIÓN.	0%	S Y PROVEEDO RES				
5.1.3 CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	15%					
a) NO HABER PRESENTADO PROBLEMAS DE CALIDAD EN LA REALIZACION DE LOS ANALISIS MICROBIOLOGICOS, DURANTE LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION EN BOLPROS DE ESTA GESTION.	15%	INFORME				
b) haber presentado problemas de Calidad en La realización de los analisis Microbiológicos, durante los ultimos dos (2) Años previos a la publicación en bolpros de Esta Gestión y haberlos superadoo.	5%	INTERNO EMITIDO POR DACABI	NO APLICA			
C) HABER PRESENTADO PROBLEMAS DE CALIDAD EN LA REALIZACION DE LOS ANALISIS MICROBIOLOGICOS, DURANTE LOS ULTIMOS DOS (2)						



40

AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACION EN BOLPROS DE ESTA GESTION Y NO HABERLOS SUPERADO.				
5.1.4 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO CON EL CUAL PRESTARA EL SERVICIO:	15%		30%	
 a) PRESENTA ACREDITACION DEL PERSONAL OPERATIVO CON UN (1) AÑO O MÁS DE EXPERIENCIA EN EL SERVICIO SOLICITADO. 	15%		30%	
b) PRESENTA ACREDITACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO CON EXPERIENCIA DE 3 MESES A MENOS DE 1 AÑO EN EL SERVICIO SOLICITADO.	5%	EVALUACI ON	15%	EVALUACI ON
C) NO PRESENTA ACREDITACION DEL PERSONAL OPERATIVO O LOS QUE PRESENTA NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS LITERALES ANTERIORES	0%		0%	
5.1.5 ANAUSIS DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS OFERIADOS	40%		40%	
o) los resultados de las muestras evaluadas microbiologicamente son satisfactorias con resultado del 90% al 100% aprobadas	40%	INFORME	40%	INFORME
b) los resultados de las muestras evaluadas microbiologicamente son satisfactorias de un 80% a menos de 90% aprobadas.	30%	INTERNO EMITIDO POR	30%	INTERNO EMITIDO POR
c) LOS RESULTADOS DE LAS MUESTRAS EVALUADAS MICROBIOLOGICAMENTE SON MENORES AL 80 %	0%	DACABI	0%	DACABI
	100%		100%	

NOTA: La falta de concordancia entre los documentos técnicos y la oferta, se considerará como oferta no calificada para participar en la negociación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASPECTOS A EVALUAR:

5.1.1 INSTALACIONES ADECUADAS Y EQUIPO MINIMO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS.

En este apartado se evaluará si el ofertante cuenta con instalaciones adecuadas y el equipo de trabajo mínimo para la preparación de los alimentos, debiendo anexar en su oferta lo solicitado, para lo cual el ISSS realizará visita de campo en las instalaciones de los Ofertantes, a fin de verificar si cuenta con lo solicitado en este numeral, comprobando que las instalaciones y equipos estén en condiciones adecuadas.

Se evaluará por cada instalación presentada en la oferta, por lo que el participante deberá de detallar la dirección exacta de la planta de producción, y referenciar el Centro de Atención del ISSS que será atendido.

La planta de producción deberá estar ubicada con respecto al Centro de Atención del ISSS en una zona que permita garantizar la logística de transporte de los alimentos para que sean entregados en forma oportuna y que se mantenga la calidad de estos.

a) INSTALACIONES ADECUADAS



	DESCRIPCION
A	AREA DE RECIBO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIA PRIMA
В	AREA DE LAVADO Y PREPARACION PREVIA
С	AREA DE COCINA (PRODUCCION Y COCCION)
D	AREA DE DISTRIBUCION
E	ILUMINACION ADECUADA (NATURAL Y/O ARTIFICIAL Y VENTILACION NATURAL SUFICIENTE, CON PROTECCION ADECUADA (CEDAZO, VIDRIOS, BALCONES, ETC.)

b) EQUIPO MINIMO POR PLANTA DE PRODUCCION

b.1) Unidades Medicas

1	DESCRIPCION	UM SANTIA GO DE MARIA	UM PUERTO EL TRIUNFO	UM USULUT AN	UM LA UNION	UM ZACATECOLUCA
a	COCINA DE 4 QUEMADORES CON HORNO	1	- Auto-	1	}	1
b	PLANCHA SEMI INDUSTRIAL	1	1	1	1	1
С	REFRIGERADORA	1	1	1	1	1
d	CONGELADOR O FREZER	1	1	1	1	1
е	BATIDORA	1	1	1]	1
f	LICUADORA SEMI INDUSTRIAL	1	1]	1	1
g	Instrumentos y Utensilios de Cocina	SI	SI	SI	SI	SI



up,

b.2) Hospitales

	DESCRIPCION	HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	HOSPITAL AMATEPEC	HOSPITAL POLICLINICO ROMA
h	PLANCHAS INDUSTRIALES	2	2	2
Ì	COCINAS INDUSTRIALES	2	2	2
•	HORNOS INDUSTRIALES	1	· ·	1
k	EQUIPO DE COCINA A VAPOR	1	1	1 .
	FREZER	2	1)
m	BATIDORA INDUSTRIAL		******)
n	LICUADORA IDUSTRIAL	2	1	1

5.1.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA EN LOS ULTIMOS DOS (2) AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN BOLPROS:

En este apartado se evaluará la experiencia del Ofertante en el servicio de alimentación para personal del ISSS, en relación con el cumplimiento de contratos durante los últimos dos (2) años previos a la fecha de Publicación en BOLPROS, S.A. de esta Gestión, mediante INFORME INTERNO proporcionado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES de la UACI.

5.1.3 CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

En este apartado se evaluará la experiencia del Ofertante en relación a la CALIDAD DEL SERVICIO en el resultado de los ANALISIS DE SEGUIMIENTO MICROBIOLOGICOS, que se le han realizado a los alimentos durante los últimos dos (2) años previos a la fecha de Publicación en BOLPROS, S.A. mediante INFORME INTERNO proporcionado por el DEPARTAMENTO ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE BIENES E INSUMOS (DACABI).



5.1.4 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO CON EL QUE PRESTARA EL SERVICIO

Deberá anexar <u>ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL</u> (ANEXO No. 4), del personal operativo con el cual prestará el servicio de alimentación en lo relacionado a la preparación y distribución de alimentos (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios). Como mínimo deben haber finalizado el 9º Grado, debiendo anexar constancia que lo compruebe los grados académicos. Anexar Constancia de Experiencia Escrita (ANEXO No. 5), que compruebe la experiencia en el servicio de alimentación y constancia de capacitación en manipulación de alimentos, proporcionado por MINSAL o por el ISSS.

El ofertante presentara en su oferta la designación de funciones por cada personal que haya presentado su **Acreditación**, pudiendo ser parcialmente un mismo personal para la preparación y distribución de los alimentos.

Distribución del personal operativo mínimo que debe cumplir el ofertante:

RECU	RSOS ITADOS	UM SANTIA GO DE MARIA	HOSPIT AL REGION AL SAN MIGUEL	UM PUERT O EL TRIUNF O	HOSPI TAL AMAT EPEC	UM USULUT AN	UM LA UNION	HOSPIT AL POLICLI NICO ROMA	ZACATE COLUC A
EL ISSS	DESAYUN O	UNO (1)	NO REQUIERE	UNO (1)	UNO (1).	NO REQUIERE	no R e quiere	UNO (1)	UNO (1)
Personal para atencion a empleados del	ALMUERZ O	UNO (1)	CUATRO (4)	UNO (1)	SEMAN A TRES (3). FINES DE SEMAN A Y FESTIVO DOS (2)	UNO (1)	UNO (1)	SEMANA DOS (2). FINES DE SEMANA Y FESTIVO DOS (2)	UNO (1)
RA ATENCIC	CENA	UNO (1)	CUATRO (4)	UNO (1)	DOS (2)	(i) ONU	UNO (1)	DOS (2)	UNO (1)
PERSONAL PA	REFRIGERI O NOCTURN O DE EMPLEAD OS	NO REQUIERE	DOS (2)	NO REQUIE RE	UNO (1)	NO REĞUIERE	NO REQUIERE	UNO {1}	NO REQUIETR
<		qaz	UNO (1)	UNO (1)*	UNO (1)	UNO (1)	UNO (1)*	UNO (1)	UNO (1)





*Para estas Unidades Médicas se requiere Nutricionista a medio tiempo.

5.1.5 ANALISIS DE CALIDAD MICROBIOLOGICA DE LOS ALIMENTOS OFERTADOS

El Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) del ISSS. Realizara MUESTREO al azar de MATERIA PRIMA Y PRODUCTOS TERMINADOS, en la planta de producción del ofertante, realizara análisis microbiológico y emitirá informe correspondiente.

Los oferiantes que se encuentren calificados en los literales a) y b), para pasar a la rueda de negociación deberán superar las observaciones antes de la realización de esta; para lo cual el Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) comprobara en la segunda semana del servicio contratado, si las observaciones han sido superadas

Se requiere contar con el Análisis Microbiológico en la etapa previo a la rueda de negociación, ya que es importante contar con el referente técnico de detección de presencia o no de elementos patógenos tanto en materia prima como en producto terminado-

5.1.6 EVALUACIÓN PARA UNIÓN DE OFERENTES.

- Las ofertas solicitadas deberán ser presentados de forma unificada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente condiciones de compra. La evaluación técnica de estos se realizará por la unión de oferentes.
- b) La documentación técnica solicitada debe presentarse de forma separada y de acuerdo con los requisitos de tiempo y forma establecidos en la presente condición de compra. La revisión de estos se realizará por cada uno de los oferentes individuales.
- c) Para las Uniones de Oferentes, la experiencia será evaluada de forma unificada, en el entendido de que la "UNIÓN DE OFERENTES", presentará una sola oferta.
- d) Cuando los integrantes que constituyen el asocio tienen experiencia en el cumplimiento de contratos, se revisará la experiencia en el suministro del código ofertado de todos los miembros de la unión de oferentes. Para la evaluación se considerará el menor de todos los puntajes obtenidos.
- e) Si ninguno de los integrantes que constituyen el asocio cuenta con experiencia institucional, la unión de oferentes se evaluará sin experiencia.
- f) En caso de la "UNIÓN DE OFERENTES" y solo uno de los integrantes que constituyen el asocio cuente con experiencia institucional, se evaluará con experiencia. La evaluación técnica del asocio será la que obtenga el integrante que cuente con experiencia.
- g) La Unión de Oferentes o uno de sus miembros que al momento de la recepción de ofertas previo a la publicación de la oferta de compra en BOLPROS, S.A. DE C.V., se encuentre en proceso de superar las observaciones será calificado con 0% en el apartado correspondiente.
- h) Si una de las personas que conforman la unión de oferentes, se encuentra en la circunstancia del literal anterior, no se continuará con la evaluación.



OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.

6.

- 6.1 Presentar Permiso Vigente de Instalación y Funcionamiento extendido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (según Norma Técnica Sanitaria para la Autorización y Control de Establecimientos Alimentarios dada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio/2004, Acuerdo No. 216). Dicho permiso deberá estar vigente y presentarse en original o fotocopia certificada por notario. En el caso de que el permiso se encuentre en trámite o renovación deberá presentar documentos probatorios y carta compromiso de entregarlo cuando los especialistas lo soliciten.
- 6.2 El Ofertante deberá presentar inventario de los equipos y utensilios que utilizará para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en los apartados 5.1.1. denominado INSTALACIONES ADECUADAS Y EQUIPO MÍNIMO PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS, que se detallan en los literales a) y b).
- 6.3 El ofertante deberá considerar en su oferta de Suministro de Raciones Alimenticias para personal que los alimentos puedan ser servidos de la siguiente manera:
 - a) Material desechable térmico con compartimiento y vaso desechable (ambos con tapadera),
 - b) Plato desechable con compartimientos y vaso desechable, Aplica PARA HOSPITAL AMATEPEC

Los desechables deberán cumplir con la capacidad en onzas de las porciones de alimentos a servir. También deberán incluir cubiertos desechables y servilletas. En caso de que el plato fuerte sea sopa, deberá servirse en depósito sopero descartable de 32 onzas, con tapadera.

- 6.4 Deberá contar con personal operativo capacitado en la preparación y en la distribución de los alimentos (desayunos, almuerzos, cenas y retrigerios). Junto con la oferta se deberá presentar la Acreditación del Personal y <u>constancia de capacitación en</u> <u>manipulación de alimentos</u>, proporcionado por MINSAL o por el ISSS, de cada una de las personas que constituyen el personal de servicio.
- 6.5 Se requiere que la oferta y el servicio se apegue a lo detallado en el presente documento.
- 6.6 El ofertante deberá considerar en su oferta la designación de funciones por cada personal que haya presentado la respectiva acreditación, debiendo considerarse para dicho recurso el mínimo necesario para distribuir los alimentos en los horarios establecidos (desayuno, almuerzo, cena y refrigerio) en cada centro de atención de acuerdo a detalle siguiente:



cho.

RECURSOS SOLICITAD OS	UM SANTIAG O DE MARIA	HOSPIT AL REGIO NAL SAN MIGUEL	UM PUERT O EL TRIUNF O	HOSPIT AL AMATE PEC	UM USULUT AN	UM LA UNION	HOSPIT AL POLICLI NICO ROMA	UM ZACATE COLUC A
PERSONAL PARA ATENCION A EMPLEAD OS DEL ISSS REFRIGERI O NOCTURN O DE EMPLEAD OS		V	'ER DISTRII	BUCION EN	1 SUB NUM	ERAL 5.1.4	1.	
NUTRICIO NISTA	UNO (1)*	UNO (1)	UNO (1)*	UNO (1)	UNO (1)	UNO (1)*	UNO (1)	UNO (1)

^{*}Para estas Unidades Médicas se requiere Nutricionista a medio tiempo.

- 6.7 Para los casos de las Unidades Médicas; Santiago de Maria, Puerto El Triunfo, Usulután, La Unión, y Zacatecoluca, <u>bastara un solo recurso</u> para distribuir la alimentación y el refrigerio al personal por cada centro de atención.
- 6.8 El ofertante deberá utilizar utensilios de cocina graduados en onzas, tazas, cucharas, etc., de los cuales hará uso en la distribución del alimento para apegarse a los menús establecidos.
- 6.9 Las presentes condiciones de compra incluyen; valor calórico total, distribución de macronutrientes, distribución calórica por tiempo de comida, patrón de menú, patrones de refrigerio para personal los cuales deberán ser considerados al momento de ofertar.
- 6.10 El ofertante deberá presentar 1 menú cíclico de 4 semanas de dieta corriente, considerando el patrón de menú establecido en los numerales 7.48, 7.49, 7.50, y 7.51, del Numeral 7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR. Debiendo especificar además en el caso del plato fuerte, el método de cocción aplicado a cada plato (horneado, a la plancha, guisado, asado, etc.). Lo anterior con motivo de variar los menús cíclicos. Sin embargo el ofertante que resulte contratado deberá estar en la capacidad y disposición de atender cambios o modificaciones a los menús presentados durante la oferta.
- 6.11 Todo oferiante acepta que en caso de resultar contratado y tenga deudas con el ISSS que provengan de sanciones declaradas en firme o de adeudos debidamente



comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato,

6.12 Los oferfantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas que se detallan en las condiciones de compra.

7. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- 7.1 El proveedor deberá presentar al inicio del contrato copia de examen general de heces del personal manipulador de alimentos que se encuentren designados en cada Centro de Atención. Esto también aplicará para los empleados que ingresen durante la vigencia del contrato.
- 7.2 El ISSS por medio del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) u otro que la Dirección General designe, durante el proceso de ejecución del contrato deberá realizar y validar los análisis de pruebas microbiológicas (muestreos), para lo cual el proveedor deberá proporcionar las muestras que le sean requeridas.
- 7.3 Deberá cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos al prepararlos, servirlos y distribuirlos para cada alimento en particular, de acuerdo con las reglas de oro de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para la preparación higiénica de los alimentos (Anexo No.6)
- 7.4 El personal de supervisión deberá presentarse con su respectiva gabacha blanca y el personal operativo deberá presentarse debidamente uniformado con delantal o gabacha, cumpliendo con las normas de higiene personal, redecilla o gorro, guantes, zapatos bajos y cerrados. Así mismo no deberán portar anillos, alhajas, y las uñas deben mantenerse recortadas, limpias y sin pintura, lo que será supervisado por la Nutricionista y/o Dietista, y en ausencia de ellas, será la Enfermera Jefe del Servicio o el Administrador. El personal citado portara en un lugar visible su carné de identificación.
- 7.5 No deberá mantener laborando a empleados que presenten enfermedades infectocontagiosas tales como: Conjuntivitis, diarreas, enfermedades respiratorias, infecciones en la piel y otras similares.
- 7.6 Deberá colocar carteles en los lugares donde permanezcan los trabajadores (dentro de las instalaciones de cada Centro de Atención, que recibe el servicio y en las instalaciones del proveedor, que indique la práctica de normas higiénicas como el lavado de manos, manipulación de desechos orgánicos, etc., y otras recomendaciones que fomenten la práctica de hábitos higiénicos esenciales a la salud de los trabajadores.
- 7.7 Mantener y ejecutar un programa permanente de erradicación de insectos y roedores en las instalaciones del suministrante y así como en las instalaciones del ISSS que le son asignadas y equipos propios, el cual será verificado a través de un documento escrito (bitácora) durante la vigencia del contrato o cuando el ISSS considere necesario el cumplimiento del mismo.
- 7.8 En las áreas altas de las instalaciones del local del suministrante (ventanas, cielo falso, etc.), deben haber cedazos para evitar el ingreso de vectores; y las losetas deben ser herméticas y debidamente instaladas.



10

- 7.9 Contar con depósitos de basura con su respectiva bolsa negra y tapadera dentro de las instalaciones de la planta y Centros de Atención.
- 7.10 No servirá alimentos o preparaciones recalentadas y/o sobrantes.
- 7.11 Recoger y retirar de los áreas de comedor o áreas asignadas para que los empleados reciban sus alimentos, los sobrantes, desperdicios de alimentos y material descartable, después de servir cada tiempo de comida. Dicho retiro de basura se realizará en bolsas negras debidamente rotuladas con el nombre del proveedor y depositarlos en el área de acopio de basura común de cada Centro de Atención. Se exceptúa de esta obligación a Hospital Amatepec, Policlinico Roma y Unidad Médica Zacatecoluca.
- 7.12 La alimentación al personal deberá cumplir con todas las propiedades organolépticas (olor, sabor, consistencia, temperatura y presentación); así como cumplir con los horarios de distribución de alimentos en cada Centro de Atención.
- 7.13 El Proveedor deberá de suministrar las raciones alimenticias de acuerdo a lo establecido, de lo contrario se establecerán y se notificara los incumplimientos al Contrato.
- 7.14 Será responsabilidad del proveedor, la limpieza del área asignada en cada Centro de Atención, para evitar la contaminación de los alimentos.
- 7.15 En caso de derramamiento de alimentos en áreas diferentes a las de distribución (ascensores, parqueos, pasillos, etc.) se deberá notificar inmediatamente al personal encargado de realizar las labores de limpieza del Centro de Atención.
- 7.16 Cumplir con las normas de higiene y manipulación de alimentos desde la compra de materia prima, recepción, almacenamiento, preparación, empaque, distribución y transportación.
- 7.17 El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo Ordinario, detallando los métodos de trabajo que utilizará, para la atención del suministro de raciones alimenticias. El plan de trabajo ordinario deberá describir los métodos de trabajo en los que especifique los procedimientos a utilizar para proporcionar el servicio como: menús a ofrecer, además detallar las normas de higiene y seguridad que utiliza para la preparación y conservación de la materia prima de alimentos.
- 7.18 El proveedor deberá presentar un <u>Plan de Trabajo Contingencial</u> que implementará ante eventualidades de carácter natural o provocadas por el hombre, que le impidan brindar el servicio solicitado.
- 7.19 El Proveedor deberá proporcionar para la distribución de alimentos al personal, según la necesidad de cada centro de atención, el equipo detallado en cuadro, así mismo y según lo detallado no exime la responsabilidad del proveedor de contar con los equipos propios necesarios para prestar el servicio de acuerdo con lo plasmado en estas condiciones de compra o para brindar un servicio con una mejor calidad.



MOBILIARI O Y EQUIPO MINIMO SOLICITAD O	UM SANTIA GO DE MARIA	HOSPIT AL REGION AL SAN MIGUEL	UM PUERTO EL TRIUNF O	HOSPIT AL AMATE PEC	UM USULUT AN	UM LA UNION	HOSPIT AL POLICLI NICO ROMA	UM ZACATE COLUCA
MESA TERMICA	No REQUIE RE	No REQUIE RE	No REQUIE RE	UNA (1) A GAS PROPA NO	NO REQUIE RE	No REQUI ERE	UNO (1) ELICTRI CA O GAS	No REQUIER E
MESA DE ACERO INOXIDAB LE	UNO (1)	CUATR O (4)	No REQUIE RE	No REQUIE RE	No Requie Re	No REQUI ERE	No REQUIE RE	No REQUIER E
BANDEJA CON FLAMERA	No REQUIE RE	SEIS (6)	No REQUIE RE	No REQUIE RE	No REQUIE RE	No REQUI ERE	No REQUIE RE	No REQUIER E
MESA DE COMEDO R DE FIBRA DE VIDRIO (TIPO PIC NIC)	No REQUIE RE	SEIS (6)	No REQUIE RE	No REQUIE RE	UNA (1)	No REQUI ERE	No REQUIE RE	No REQUIER E

NOTA: El resguardo del Equipo y Utensilios será responsabilidad del suministrante.

- 7.20 El Proveedor deberá contar con un (1) Licenciado en Nutrición, responsable de supervisar el proceso de producción, servicio y distribución de alimentos por tiempo de comida, para el personal de los centros de atención solicitante. Además, se coordinará con la nutricionista y/o Jefe de enfermería del servicio del ISSS según corresponda, para controlar la calidad del servicio proporcionado. Debiendo presentar al Administrador del Contrato, el Número de Junta de Vigilancia de la Profesión Médica (JVPM) otorgado por el Consejo Superior de Satud Pública, y un plan de supervisión para cada centro de otención, el cual a su vez deberá de ser autorizado por el administrador del contrato. El Nutricionista no deberá realizar las funciones operativas de servicio. En el caso de Hospital Amatepec, requiere supervisión en la distribución de almuerzo y cena.
- 7.21 La distribución de los alimentos deberá ser en el lugar que la Administración de cada Centro de Atención solicitante requiera y deberá contar con el personal necesario para brindar la alimentación descrita en el numeral 6.6. de las Obligaciones del ofertante.
- 7.22 Para la distribución de raciones alimenticias al personal, el proveedor deberá utilizar el sistema de reparto adecuado a la necesidad de cada Centro de Atención, para lo cual se coordinará con el personal designado para el registro y control de la prestación alimenticia.





- El proveedor debe suministrar bandejas (tipo azafate) para el personal y en caso de 7.23 deterioro, deberá sustituirlas, esto aplica solo para Hospital Amatepec y Hospital Policlínico Roma
- 7.24 Es responsabilidad del personal del suministrante proporcionar un trato con calidez y amabilidad, de manera que refleje esmero en la atención al empleado.
- El proveedor deberá aceptar que durante los días festivos y fines de semana los requerimientos de dietas a servir pueden variar entre 30 ó 40% menos respecto a los días hábiles.
- 7.26 El personal que brinde el servicio de distribución de los alimentos deberá ser facilitado por el proveedor, el ISSS por su parte, proporcionará un espacio físico dentro de las instalaciones de cada Centro de Atención, para que el suministrante coordine la distribución de las raciones alimenticias al personal. El espacio físico dependerá de la disposición misma de cada uno de los Centros de Atención.
- El proveedor estará sujeto a la Supervisión por parte de los Centros de Atención usuarios del servicio, realizando visitas de campo a la planta de producción; para tal efecto será la Nutricionista o dietista, el Epidemiólogo, la Jefatura de Enfermería y/o Administrador quiénes se encargarán de dicha supervisión; se emitirá reporte para rendir informe a la Dirección del Centro de Atención. Las supervisiones para este contrato en el caso para Unidad Médica de Puerto El Tríunto y Santiago de María apoyará La nutricionista de la Unidad Médica de Usulután y para Unidad Médica La Unión apoyará La nutricionista de Hospital Regional de San Miguel, que además deberá de incluir la visita al Centro de Atención respectivo.
- Los resultados negativos de las supervisiones realizadas de acuerdo con el numeral 7.27, serán notificados a la Unidad de Servicios Institucionales USI y al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, en el caso que la empresa proveedora no haya resuelto satisfactoriamente por medio de la gestión local, para que dicho departamento aplique las sanciones legales correspondientes, por incumplimiento de contrato.
- 7.29 El proveedor deberá mantener un bajo índice de rotación del preferentemente de un 5% a 10% al año, y la presencia del personal de supervisión debe ser eficaz y eficiente. En caso de existir personal nuevo este debe ser previamente capacitado, para brindar un servicio de calidad y no desmejorár la atención al usuario; así mismo en caso de incapacidades, permisos, ausencias u otra eventualidad que se presente, el proveedor deberá contar con personal que sustituya los recursos faltantes. los cuales deben de contar con la experiencia y los conocímientos iguales o superiores a lo solicitado en las presentes Condiciones de Compra; y hacerlo del conocimiento del Administrador del Contrato.
- Las presentes condiciones de compra incluyen: valor calórico total, distribución de macronutrientes, distribución calórica por tiempo de comida, patrón de menú, patrón de refrigerio para personal, los cuales deberán ser considerados al momento de ofertar y se requiere que el servicio se apegue a lo detallado en el presente documento. El ISSS se reserva el derecho de realizar cambios a los menús presentados por el suministrante:



de acuerdo con las necesidades de cada Centro de Atención, durante la vigencia del Contrato; para lo cual se hará del conocimiento anticipado del suministrante y dichos cambios mantendrán la composición nutricional establecida.

- 7.31 El personal contratado por el Proveedor debe haber recibido curso sobre manipulación de alimentos, Manejo de desechos sólidos, presentando constancia, certificada por el ISSS ó El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y mantenerse dentro de un programo de capacitación constante, que ayude a un mejor desempeño de los mismos, en todo aspecto relacionado al servicio que brinda el suministrante (manipulación y manejo de alimentos, tipos de dietas, relaciones humanas, seguridad ocupacional etc.).
- 7.32 El personal por parte del proveedor deberá presentarse puntualmente a sus labores, el cual deberá estar sujeto a control de asistencia por medio de bitácora u otro tipo de control.
- 7.33 Los productos a utilizar deberán reunir las características de óptima calidad desde la adquisición de la materia prima hasta la distribución del plato servido, según detalle:

а	Que tengan techa de elaboración y vencimiento		
ь	Con el registro de Salud (R.D.G.S.)		
C	Los insumos deben estar adecuadamente almacenados		
D	Las frutas y verduras deberán desinfectarse con yodo o hipoclorito de sodio, y deben de ser adquiridas trescas		
е	Productos lácteos pasteurizados y embutidos empacados al vacío		
F	No utilizar alimentos sobrantes y/o recalentados		
g	Que todo alimento que este en refrigeración este guardado herméticamente por separado o envuelto con papel film		
h	Si el alimento es sacado de su empaque original se debe de agregar la fecha de elaboración y vencimiento al depósito hermético		

- 7.34 Mantener estrictos controles de higiene y manipulación de alimentos, en las diferentes etapas del proceso de elaboración y distribución de los alimentos.
- 7.35 Durante la elaboración y la distribución de los alimentos, debe mantener limplo y ordenado el equipo y la planta física, antes, durante y después de ser utilizada.
- 7.36 Los desechos o desperdicios de alimentos procedentes de la planta de producción, deberán manejarse adecuadamente, según indicaciones de las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud y según norma de manejo adecuado de desechos comunes establecida por el ISSS. (Anexos No. 7)
- 7.37 El proveedor que resulte ganador deberá cumplir con el siguiente horario de servicio de alimentación:





TIEMPO DE COMIDA	PERSONAL
Desayuno .	7:00 a.m 8:00 a.m.
Almuerzo	12:00 m.d 2:00 p.m.
Cena	5:30 p.m 7:00 p.m.
Refrigerio Personal	8:30 p.m 9:30 p.m.

Nota:

El refrigerio para personal de Hospital Amatepec, será en horario de 11:00 p.m. a 12:00 p.m. El refrigerio para personal de Policlinico Roma, será en horario de 10:00 p.m. a 11:00 p.m. El horario está sujeto a cambios de acuerdo a las necesidades de cada Centro de Atención.

- 7.38 Los cambios que puedan generarse en los horarios para el servicio de los alimentos, se harán del conocimiento del proveedor con la debida anticipación.
- 7.39 El personal del proveedor deberá presentarse como mínimo de 30 a 45 minutos antes del horario de inicio de distribución o según la necesidad del Centro de Atención.
- 7.40 Durante el desarrollo del servicio, el proveedor debe hacer buen uso de las instalaciones de cada uno de los Centros de Atención que atienda, en caso de comprobarse daños atribuibles al proveedor, éste deberá responder con los costos de reparación.
- 7.41 El proveedor debe incluir las obligaciones patronales (SALUD, AFP) con su personal desde el inicio del servicio.
- 7.42 El refresco o jugo de personal deberá ser preparado con agua helada purificada, servido con hielo, elaborado por la misma empresa suministrante, en vaso de 10 onzas con tapadera. Para Hospital Amatepec se servirán solamente refrescos procesados de 8 onzas
- 7.43 Los vegetales deberán ser cocidos y en el caso de servir frutas estas deberán estar frescas y sin defectos, en bolsa plástica individuales.
- 7.44 La ración a servir de cereal de desayuno, será de ¾ de taza en presentación individual en bolsa plástica.
- 7.45 La porción de carne y lonja deberán pesar mínimo 4 onzas ya cocinadas. El pollo, pescado (con hueso) y mariscos (con cáscara y/o caparazón), deberán pesar mínimo 5 onzas ya cocinadas. En ambos se excluyen las salsas u otro tipo de ingredientes que acompañen a estos.
- 7.46 Los alimentos solicitados por cada Centro de Atención deberán ser previamente preparados en las instalaciones del proveedor.
- 7.47 El proveedor deberá contar con la cantidad adecuada de materia prima e insumos necesarios para la ejecución del servicio, garantizando su calidad y evitando el desabastecimiento.

22

- 7.48 Cada vez que venza alguno de los permisos requerídos en el numeral 4. DOCUMENTACION TECNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA de las presentes condiciones de compra, el proveedor está en la obligación de renovarlos y entregar fotocopia certificada por notario u original de los documentos que respalde la renovación de los permisos, al Administrador del Contrato.
- 7.49 El proveedor deberá elaborar un informe mensual (original y copia) de raciones alimenticias servidas y presentarlo al Administrador del Contrato, para verificar y comprobar que las cantidades están correctas y cuadradas con los registros internos del ISSS; la copia quedará en poder del Administrador del contrato y el original será utilizado por el suministrante para el trámite de pago. Dicho informe contendrá la firma tanto del Director del Centro de Atención como del Administrador del Contrato.
- 7.50 El proveedor deberá cumplir con la composición nutricional y características organolépticas por tipo de dieta requerida:

	PACIENTES Y PERSONAL		
a)	COMPOSICION NUTRICIONAL - CALORIAS: 2,200 AL DIA		
	275 Gramos de Carbohidratos (50%)		
	110 Gramos de Proteínas (20%)		
	73.3 Gramos de Grasa (30%)		
L	DISTRIBUTION CALCONICA POR TIEMPO DE COMPA		
b)	DISTRIBUCION CALORICA POR TIEMPO DE COMIDA		
	Desayuno = 770 Calorías (35%)		
	Almuerzo = 720 Calorías (32.5%)		
	Cenas = 720 Calorías (32.5%)		

7.51 El proveedor deberá dar cumplimiento al patrón de menús y sus especificaciones para dieta corriente de acuerdo a detalle:

PATRON DE 2.200 CALORÍAS PARA PERSONAL

ALIMENTOS	INTERCAMBIOS	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA
PANES Y CEREALES	11	4	3	4
FRUTAS	6	2	2	2
VEGETALES	3		2	1
CARNES	10	3	4	3
LECHE SEMIDESCREMADA	1	- The state of the	-	**
GRASAS	5	1	2	2





ESPECIFICACIONES:

ESPECIFICACION	DETALLE
LACTEOS	Queso procesado blanco (tipo mozarella), queso cremado, queso duro blando (empacado al vacío), queso fresco y requesón. (Todos los lácteos deben ser pasteurizados).
	Magra: pescado, lonja de curvina, dorado o mero (No tiburoncillo ni anguila), mariscos sin cáscara, pollo sin piel, salón, posta pacha, posta negra, aleta, posta de yugo
CARNES	Semi-gorda: lomo rollizo, lomo pacho, angelina, choquezuela, chuleta de res, pollo, embutidos no ahumados (jamón de pavo, jamón virginia o de pollo, salchicha de pavo o de pollo), huevo de gallina (de un peso neto que oscile entre 90 y 100gramos)
ACEITES Y/O GRASAS	Crema pura, aceite vegetal (canola, maíz, girasol y soya), aceite de oliva extravirgen para vinagretas y aderezos
	En todas las cenas la bebida será fría o callente.
BEBIDAS	En todos los almuerzos se servirá jugo o refresco natural de 8 onzas preparado con agua purificada, servido en vaso de 10 onzas con tapadera. Para Hospital Amatepec se servirán solamente refrescos procesados de 8 onzas
	En todos los almuerzos deberá incorporarse 8 onzas de caldo o consomé, preparados en forma natural, servidos en vaso de 10 onzas con tapadera.
VARIOS	El puré de papa y las salsas de tomate deberán ser elaboradas únicamente con productos naturales es decir que no contenga

- Se puede hacer intercambio de la bebida fr\u00eda por agua embotellada purificada (de 600ml), si as\u00ed se requiere.
- La bebida fría deberá ser natural (con fruta hervida, sin excepción, agua purificada y hielo elaborado por la empresa con agua purificada), servida en vaso de 10 onzas.
- 7.52 La Distribución de los Menús Cíclicos (4 Semanas) de la Dieta Corriente, para el fiempo de Almuerzo deberá cumplir con el esquema de plato fuerte siguiente:

TIPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA/SEMANA
SOPA: PLATO ÚNICO *	1
POLLO**	2
PESCADO O MARISCOS**	1
CARNES ROJAS**	2
PASTA O RELLENO ***]

*Cuando aplique, este deberá ser acompañado por una guarníción (lácteos: queso duro y/o crema, arroz o sustituto, aguacate, vegetales, embutidos).

** Aplicándole diferentes métodos de cocción y diferente sazón a este plato fuerte (horneado, a la plancha, guisado, asado, etc.) para variar los menús.

24

- ***Al servir pasta o relleno ésta deberá incluir la cantidad solicitada de intercambios de proteínas (4 onzas).
- 7.53 El proveedor deberá dar cumplimiento a los intercambios para Refrigerio nocturno para personal de acuerdo a las especificaciones siguientes:

ALIMENTOS	INTERCAMBIOS PERSONAL
PANES Y CEREAL	2
LACTEOS Y/O EMBUTIDOS	2
BEBIDA FRIA O CALIENTE]
FRUTAS)

- 7.54 Dejará dieta servida en material desechable térmico debidamente cubierto con su debida protección para los casos en que el personal por motivos de trabajo no se encuentre en su respectivo lugar.
- 7.55 La Nutricionista y/o Dietista, Enfermera Jefe del Servicio, podrá rechazar alimentos que no cumplan con las propiedades organolépticas y deberá ser sustituido inmediatamente por otro alimento con similar composición nutricional.
- 7.56 El ISSS pagará únicamente por plato servido.
- 7.57 El proveedor deberá cumplir las especificaciones y los patrones de menús establecidos en las presentes condiciones de compra.
- 7.58 El transporte de la alimentación deberá realizarse a través de un vehículo de transporte cerrado y adecuado y con su Permiso Sanitario vigente, para trasladar las raciones alimenticias en forma total para cada tiempo de comida al CENTRO DE ATENCIÓN (mínimo 1 vehículo para cada Centro de Atención).
- 7.59 Para la distribución interna de los alimentos el proveedor deberá utilizar depósitos desechables térmicos para distribución de los alimentos al personal de conformidad con el numeral 6, de las OBLIGACIONES DEL OFERTANTE.
- 7.60 El proveedor deberá contar con un tiltro purificador (que cuente con bitácora de mantenimiento), para purificar el agua o utilizar agua envasada purificada, para preparación de bebidas frías y lavado de vegetales que podrían ir crudos en alguna preparación (tomates, cebolla, cilantro, apio, u otros). No se permitirá ensaladas frescas.
- 7.61 En lo relacionado con la calidad del agua utilizada dentro del proceso de elaboración de alimentos el proveedor deberá llevar un control de la medición de cloro residual de conformidad con lo establecido por el Ministerio de Salud Pública.





- 7.62 En relación con el servicio de alimentación para personal, el ISSS podrá disminuir la cantidad de calorías de 2,200 diarias, en el caso que sea necesario solicitar un menú de almuerzo ó cena para el personal con diagnóstico de diabetes mellitus, lo cual aplica para Hospital Regional San Miguel.
- 7.63 El proveedor deberá contar durante toda la vigencia del contrato, con al menos las instalaciones adecuadas y con todo el equipo mínimo descrito en el apartado 5.1.1. de la EVALUACIÓN TÉCNICA denominado: INSTALACIONES ADECUADAS Y EQUIPO MÍNIMO PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, CON LOS QUE DEBE CONTAR EL OFERTANTE PARA OFRECER EL SERVICIO.
- 7.64 En el caso sea necesario durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá estar en la capacidad y disposición de atender cambios o modificaciones a los menús cíclicos según la necesidad de cada Centro de Atención, lo cual deberá hacerse de conocimiento con la debida anticipación.
- 7.65 El proveedor acepta que en caso existir deudas con el ISSS que provengan de sanciones déclaradas en firme o de adeudos debidamente comprobados, estos podrán ser descontados del monto del contrato que se derive de esta gestión o de cualquier otro contrato.

a) OBLIGACIONES DEL ISSS

- Exigir al proveedor copía de examen general de heces del personal manipulador de alimentos, lo cual deberán presentar cada 6 meses.
- Para un mejor control sobre el servicio prestado (cantidad de raciones servidas), se utilizará el siguiente método para los empleados por medio de la tarjeta de alimentación y hoja o libro de control de raciones servidas, que estará ubicado en el comedor de empleados o el área que haya sido asignada para ello, según Manual de Normas y Procedimientos de Alimentación y Dietas.
- La Dirección de cada Centro de Atención designará una persona para la elaboración del resumen mensual, el cual servirá para cotejar los datos que presente el suministrante, este informe deberá ser anexado a la factura para efectos de pago.
- Reportar o solicitar el cambio de personal del proveedor que presente algún tipo de conducta inapropiada.
- Como complemento a lo anterior, la Dirección de cada Centro de Atención, usuario del servicio, se reunirá cada vez que sea necesario con el proveedor, a efecto de evaluar el cumplimiento de lo establecido en las condiciones del contrato respectivo.
- El ISSS proporcionará un espacio físico dentro de las instalaciones de cada Centro de Atención, para que el suministrante coordine la distribución de las raciones alimenticias al personal. El espacio físico dependerá de la disposición misma de cada uno de los Centros de Atención. El resguardo del Equipo y Utensilios será responsabilidad del suministrante.

26

b) SISTEMA DE SUPERVISIÓN

- La supervisión del servicio y distribución de las raciones alimenticias, será ejercida por el personal designado por el ISSS y podrá ser el Nutricionista, Dietista, o la Enfermera (o) Jefe del servicio, quienes deberán supervisar que el proveedor cumpla con los estándares solicitados en la presente condiciones de compra.
- El proveedor estará sujeto a la Supervisión por parte de los Centros de Atención usuarios del servicio, realizando visitas de campo a la planta de producción; para tal efecto será la Nutricionista o dietista, el Epidemiólogo, la Jefatura de Enfermería y/o Administrador quiénes se encargarán de dicha supervisión; se emitirá reporte para rendir informe a la Dirección del Centro de Atención. Las supervisiones para este contrato en el caso para Unidad Médica de Puerto El Triunfo y Santiago de María apoyará La nutricionista de la Unidad Médica de Usulután y para Unidad Médica La Unión apoyará La nutricionista de Hospital Regional de San Miguel, que además deberá de incluir la visita al Centro de Atención respectivo
- Los resultados negativos de las supervisiones realizadas de acuerdo al párrafo anterior, no resueltos localmente, serán notificados a la Unidad de Servicios Institucionales USI, con copia al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, en el caso que el proveedor no haya resuelto satisfactoriamente por medio de la gestión local, para que la Unidad de Servicios Institucionales USI aplique las sanciones legales correspondientes, por incumplimiento de contrato.
- El Sistema de solicitud de las raciones para personal se hará a través del Informe Detalle Diario de Dietas a Servir.
- El sistema de control de las raciones servidas diarias lo realizará la Nutricionista y/o Diefista, Enfermero (o) Jefe del servicio del Centro de Atención.

c) RECEPCIÓN DEL SERVICIO

El responsable de la recepción del servicio será el Administrador de Contrato quien firmará de recibido a satisfacción. Debiendo informar por escrito cualquier irregularidad del proveedor a la Unidad de Servicios Institucionales USI, y al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, para tramitar cálculo de penalización de acuerdo a lo estipulado en el apartado de penalización económica y ejecución coactiva.

d) REDISTRIBUCIÓN DE LAS RACIONES ALIMENTICIAS CONTRATADAS

• De ser necesaria una o varias redistribuciones del monto contratado para cada código en un mismo Centro de Atención esta podrá realizarse, siempre que el código recibido se facture al precio unitario contratado y no se exceda el monto total del contrato.





- Podrán realizarse redistribuciones de saldo entre distintos Centros de Atención, incluídos o no en el mísmo contrato, siempre y cuando no se exceda el monto total del contrato y que sea el mismo proveedor, dentro del mismo proceso de compra.
- Para tal efecto basta que el administrador del contrato notifique al suministrante los saldos a redistribuir por código con copia a la Unidad de Servicios institucionales USI, y al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

e) ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

El ISSS por medio del Departamento Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos (DACABI) u otro que la Dirección General designe, deberá realizar análisis de pruebas microbiológicas (muestreos) por lo menos tres veces durante la vigencia del contrato. El costo de los análisis de las pruebas microbiológicas, será cubierto por el proveedor. DACABI, remitirá informe al Administrador del Contrato del Centro de Atención usuario del servicio y al Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI.

f) .RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN

La recepción de los servicios contratados se efectuará de conformidad con las condiciones que se detallan a continuación:

- El documento que acredita la recepción de los servicios por parte del ISSS es el Acta de Recepción, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por. Dicha Acta de Recepcion será emitida por el Administrador de Contrato de forma mensual.
- Para emisión y firma de las Actas de Recepción es necesario que los servicios contratados se encuentren completamente recibidos.
 Presentación de factura con nombre, firma y sello del Administrador del Contrato y del proveedor, consignando Nombres, Firmas y Sellos de recibido por y entregado por, debiendo facturar al finalizar cada servicio requerido por el administrador del contrato, dicha facturación se hará de forma mensual por los servicios requeridos y entregados.
- El responsable de recibir los servicios será el Administrador del Contrato, quien informará cualquier incumplimiento por parte del proyeedor debiendo notificar a USI con copia al Departamento de Contratos y Proveedores para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas.

g) ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Todos los documentos que se señalan a continuación pueden ser objeto de subsanación dentro del presente proceso de compra, en las condiciones y plazos que se detalla a continuación:



N°	DOCUMENTOS SUBSANABLES	CARACTERÍSTICA SUBSANABLE
1	Los documentos técnicos requeridos en el numeral 4. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA.	Por error o por omisión del documento
2	Acreditación del Personal y sus atestados, Anexo 4	Por error en el documento presentado u omisión del mísmo,

El Instituto podrá recibir documentación subsanable:

a) Los documentos enumerados en el cuadro anterior contenidos en el numeral 1, ya sea por error o por omisión, serán subsanables dentro de un plazo máximo de DOS (2) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibida la notificación por parte del Puesto de Bolsa Comprador para que cumpla con el error o con la omisión. La falta de cumplimiento motivará que la oferta no seleccionada para continuar en el proceso de evaluación.

NOTA: EL ISSS SE RESERVA EL DERECHO DE SUBSANAR HASTA UN MÁXIMO DE DOS VECES LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL CUADRO ANTERIOR.

h) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores de contrato se detallan en cuadro, quienes serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicho administrador de contrato informará al proveedor sobre su designación como Administrador de Contrato, detallándole su nombre y cargo, quienes firmarán de recibido el servicio y será(n) el (los) responsable(s) de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo notificar por escrito al proveedor del incumplimiento observado; en caso que el proveedor no haya atendido dicha notificación, el administrador de contrato deberá informar a la Unidad de Servicios Institucionales USI para que este lo haga de conocimiento del puesto de bolsa vendedor con copia al Departamento de Contratos y Proveedores, para que se dé seguimiento a las sanciones respectivas según normativa de BOLPROS, S.A. DE C.V., en los casos de falla de calidad deberá también notificar al Departamento de Aseguramiento de la Calidad de Bienes e Insumos, para el registro de experiencia correspondiente.

CENTRO DE ATENCION	ADMINISTRADOR DE CONTRATO			
UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCION			
	Y ENFERMERA JEFE			
HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	NUTRICIONISTA			
UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE			
	ATENCION Y ENFERMERA JEFE			
HOSPITAL AMATEPEC	NUTRICIONISTA			
UNIDAD MEDICA LA UNION	ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCION			
ı	Y JEFATURA DE ENFERMERIA			



Man

HOSPITAL POLICLINICO ROMA	DIETISTA
UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	NUTRICIONISTA
UNIDAD MEDICA USULUTAN	NUTRICIONISTA Y ADMINISTRADOR DEL
	CENTRO DE ATENCION

i) MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Toda solicitud de modificación contractual debe ser presentada a BOLPROS, S.A. DE C.V. y éste al **Departamento de Contratos y Proveedores del ISSS**. Su aceptación está supeditada a la opinión técnica del Administrador del Contrato, la aprobación de Consejo Directivo del ISSS y la aceptación del proveedor cuyo contrato se solicitará adenda ante BOLPROS, S.A. DE C.V., con base a los. Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa.

Cuando la solicitud proceda del Administrador del Contrato, éste debe justificar y documentar la necesidad de dicha modificación, así como presentar su solicitud a más tardar 20 días calendario antes de que finalice la vigencia del contrato.

Cuando la solicitud proceda del proveedor, se analizará que la misma no afecte los intereses Institucionales, ni conlleve incremento en los precios contratados, y podrá presentarla a más tardar 45 días calendarios antes del vencimiento de la vigencia del contrato. El ISSS considerando la necesidad institucional se reserva el derecho de aceptar dichas solicitudes fuera de dicho plazo.

No se aceptarán modificaciones cuando se encuentren encaminadas a alterar el objeto contractual, favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones.



ANEXO Nº 1

ÍNDICE GENERAL DE LA OFERTA

- I. OFERTA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES DE LO SOLICITADO
 - 1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LA OFERTA DIVIDIDA POR CÓDIGO SEGÚN EL ORDEN DE LOS CÓDIGOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 2 (CARTEL Y DISTRIBUCION).
 - 1 Código_____
 - a. Cuadro Resumen de Específicaciones Técnicas del servicio Ofertado
 - b. Documentación técnica del servicio (si aplica)
 - 2 Código__
 - a. Cuadro Resumen de Especificaciones Técnicas del servicio ofertado
 - b. Documentación técnica del servicio ofertado (si aplica)
 - 2. Otros documentos técnicos





ANEXO No.2 CARTEL Y DISTRIBUCION

LOTE	No	CODIGO	DESCRIPCION	. U.M.	CANTIDAD SOLICITADA	USUARIO/SOLICITANTE
	8	121002330	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	1,408	UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO
3	9	121002331	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	2,184	UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO
	10	121002332	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	1,408	UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO
	11	121002333	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	1,408	UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO
***************************************	TOTA	L LOTE No. 3		**************************************	6,408	



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. FG18099918

Fechn: 23.05.2018 Pag.: 1 de 0013

No. de Necesidad : AG070/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : S000 SERVICIOS
ALMENTACIÓN Y D

ALMACEN: 529106	ALIMENTACIÓN Y D							
CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMERO Entrega		AÑO	DIAS	CANTIDAD
ALMACEN: 529105	ALIMENTACIÓN Y DIETAS							
121082098 DESAYUN	O PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEG	C/U	3,796					
	•			1	2018			483
				2	2018			483
				5	2018			483
				4		120		463
			C	antidad a				1,932
				5		150		483
				6		180		483
				7		210		483
				8		240		483
				9		270		483
				10		200		483
				11	•	330 360		483
			^	12				483 3,854
			Ü	antidad a		ar zun: Sompia	400	5,798
#84009B87 AL 24MCD7	D PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	Citi	92,556	Canto	1214 C 14	OH HARR	'	101100
121002087 ALMOERZ	O PANA PERGONAL - NOGETIAL ANAI EFEC	W.W	## ₅ ###	í	2016	30		7,713
				2	2018			7,713
				3	2016			7,713
				4		120		7,713
•			c	antidad a	Comp	rar 2016	3	30,852
				5	2019	150		7,713
				8	2019	180		7,713
				7	2019	210		7,713
				8	2019	240		7,713
				9	2019	270		7.713
				10	2019	390		7,713
				11	2019	330		7,713
				12	2019	350		7,713
			c	natidad a	Comp	rar 201	P	61,704
				Conti	lad a C	Compra	r	92,555
121002098 CENA PA	ra Personal - Hospital Amatepec	CILI ·	28,500					
				1	2018	3 35		2,375
				2	2018	80		2,375
				3	2018	90		2,375
				4	2018	120		2,375



460

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G18000018

Fecha: 23.03.2016 Pag.: 2 de 0013

No. de Necesidad : AG070/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : S000 ALMACEN: 529106 SERVICIOS

ALIMENTACIÓN Y D

CODIGO DESCRIPCION	UNIDAD DE	CANTIDAD	NUM		100	BUC	Da Marina e
121002098 CENA PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPE	MEDIDA C C/U	A COMPRAR 26,500	ERIR	ADE	ANG	DIAS	CANTIDAC
THE WAY TO SERVE THE PARTY OF T	5,0		Cantidad a Comprer 2018			·····	9,500
		σμ ι		2019			2,375
			6	2010			2,375
			7		210		2,376
			8		240		2,576
			ě		270		2,375
			10	2019			2,375
			11		330		2,375
			12	2019			2,376
		Car					19,000
			Cantidad a Comprer 2019				28,500
21002090 REFRIGERIO PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATE	PEC C/II	27,876					
			1	2016	30		2.323
			2	2018	60		2,323
			3	2018	90		2,323
			4	2018	120		2.323
		Gas					9.292
			5	2019	150		2,323
			6	2019	180		2,323
			7	2019	210		2.323
			ê	2019	240		2,323
			Ð	2019	270		2,323
			10	2019	300		2,323
			11		330		2,323
			12		360		2,323
		Car	Cantidad a Comprar 2019_			18,584	
			Cantid	ad a C	ompra		27,676
LMACEN: 543215 HOSPITALIZACION 21002228 DESAYUND PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2,100					
ZACATECOLOGA			1	2018	30		175
			2	2018			175
			3	2018			175
			4		120		175
		Cor	rtidad a I				700
		44 ,	5		150		175
			8		180		175



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁYIL No. 7G18800018

Fecha: 23.05.2018 Pag.: 3 de 0013

No, de Necesidad : AG070/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : 5000 ALMACEN: 543216 SERVICIOS

HOSPITALIZACION

CODIGO	OFFICEROUS	UNIDAD DE	CANTIDAD	NUMERO ENTREGA		4500	Disc	CANTING
·····	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	ENI	REGA	ANO	DIAS	CANTIDA
121002226 DESA	YUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U	2,100					
				₿		245		175
				9		270		176
				10		300		175
				11		330		175
				12		360		175
			Ça	Cartidad a Compret 2015 Gantidad a Compret				1,400
	O PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	CIU	12,000	ompra		2,100		
ZACATEC	OLUCA				2014	••		4 000
				1 2	2018 2018			1,000
				3	2018			1,000
				4		120		1,000
			r.=	ntidad a				4,000
			Va.	5		150		1,000
				6		180		1,000
				7		210		1,000
				8	2019	240		1,000
				ą	2019	270		1,000
				10	2019	300		1.000
				11	2019	330		1,000
				12	2019	360		1,500
			Ca	nticiad o	Compr	rar 2019		CGQ,3
				Cantidad a Comprer			12,000	
21002228 CENA PA ZACATEC	ra Perbonal - Unidad Medica Oluca	CNU	2,300					
				1	2016	30		192
				2	2018	60		192
	·			3	2018	90		192
				4	2018	120		191
			Ca	nticlad a	Солтр	rar 2018		767
				5	2019	150		192
				6		180		192
	•			7		210		192
				8	2019	240		182
				9	2019	270		192
				10	2019	300		192
				11	2019	330		192



uln

INSTITUTO SALVADOREÃO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G18000D18 Fecha: 23.05.2018 Pag.: 4 de 0013

No. de Necesidad : AG070/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : 5000

HOSPITALIZACI	ON
---------------	----

ALMACEN	1: 643216	HOSPITALIZACION	,,					······································	
*****		H-30 B-14 H-31 B-1 B-1	UNIDAD DE	CANTIDAD	NUM			A A &-	
CODIGO		DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	ENTE	LEGA	ANO	DIAS	CANTIDA
721002	ZZB CENA PAR	RA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	C/U	2,300					
						2019			189
				₽,	antidad a (1,533
					Cantid	ad a C	នាជ្ញពាល	<u> </u>	2,300
	ZAGATEGOLU	PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA CA	C/U	2,300					
					1	2016			192
					2	2016			192
					2	2018			192
					4		120		191
				C	entidad a t				767
					5	2019			182
					5	2019			192
					7	2019			192
					8	2019			192
					9		270		192
					10	2019	300 330		192 192
					11 12		350		189
					antidad a s				1,532
				•			ompra		2,300
LMACEN:	: 561102 SE	RVICIOS GENERALES			- Carriero		DISIPIL		2,000
21002175		ara Personal - Hospital regional	SAN CIU	218,043					
					1	2016	30		18,170
					2	2018	60		18,170
					3	2018	90		18,170
					4	2018	120		18,171
				¢	antidad a	Compr	ar 2018	<u></u>	72.681
					£	2019	150		18,170
					8	2019	180		18,170
					7	2019	210		18,170
					8	2019	240		18,170
		•			9	2013	270		18,170
					10	2019	300		18,170
					11	2019	330		16,170
					12	2019	360		18,172
				c	antidad a	Comp	rar 201	\$	145,352
					Cantid	tad a C	ompra	ī	218,043



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha: 23,05.2016

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

Pag (5 de 0013

DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G18006018

No. de Necosidad : AG970/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO	,	2000	
ALMACEN	;	561102	
			•

SER\	/ICIDS	GENERA	١.

ALMACEN: 561102	SERVICIDS GENERA							
		UNIDAD DE	CANTIDAD		BERO			
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	ENT	REGA	AÑO	DIAS	CANTIDAD
121002176 CENA PARA MIGUEL	PERSONAL - HOSPITAL REGIONAL SAN	C/U	51,264					
				1	2018	30		4.272
				2	2018	50		4,272
				3	2018	ଟ୍ର		4,272
				4	2018	120		4,272
			Ca	e babile	Compr	аг 2016		17.088
				5	2019	150		4,272
				₿	2019	180		4,272
				7	2019	210		4,272
				6	2019	240		4,272
				9	2019	270.		4,272
				10	2019	300		4,272
				11	2019	330		4,272
				12	2019	360		4,272
			Ca	ntidad a	Comp	ar 2019		34,176
				Centit	tad o C	omprar	•	51,284
121002177 REFRIGERIC MIGUEL	Para Personal - Hospital Regional	SANC/U	43,605					
	•			1	2018	30		3,634
				2	2018	60		3,634
				3	2018	90		3,634
				4	2018	120		3,633
			Ga	ntidad a	Compi	rar 2018		14,535
				5	2019	150		3,534
				3	2019	180		3,634
				7	2019	210		3,534
				8	2019	240		2,834
				ŧ	2019	270		3,834
				10	2019	300		3,634
				11	2019	330		3,634
				12	2019	350	<u></u>	3,632
			Ca	ntidad a	Comp	rar 2019)	29,070
				Casti	dad a C	ompra	r	43,605
ALMACEN: 562215 H	(OSPITALIZACIÓN							
121002253 ALMUERZO	PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA LIN	ION C/U	4,747					
				1	2018	30		404
				2	2015	100		466





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G18000018 Fecha: 23.05.2018 Pag.: 6 de 0013

No, de Necesidad : AG070/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : \$900

LMACEN:	562215	HOSPITALIZACION

ALMACEN: 552215	HOSPITALIZACION							
00000	Patros de antronada	UNIDAD DE	CANTIDAD	NUM		٨٠٠	DIAS	CANTIDAD
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	#1111	EGA	ANO	LIAS	DANTENAG
121002263 ALMUE	RZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LI	UNION C/U	4,747					44.
				3	2018			404
			_		2018			404
			Car	(idad a (-			1,616
				\$	2019			391
				6	2019			391
				7	201⊈			391
				5	2019			391
				ð	2019			391
				10	2019			391
				11	2019			391
				12	2019			394
			Con	tidad a (**********	3.121
				Cantid	3d a C	्रकावृत्तक [्]		4,747
121002264 CENA PAR	A PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA UNION	CU	2,284					
				1	2018			190
				2	2018			190
				3	2018			190
				*		120		190
			·Cár	tidad a (760
				5		150		191
				6		180		191
				7		210		191
						240		131
				8		270		191
				10		300		191
				11		330		191
			_	12		360		187
			Car	itidad a				1,524
				Cantid	lad B Ç	Бпрга		2.284
121002255 REFRIGER UNION	id para personal - Unidad Medica La	CAU	¥,525					
				1	2018	30		123
				2	2018	₩Ċ		123
				3	2018	90		123
				4	2018	120		123
			Cer	itidad a	Compi	rar 2011	<u> </u>	492
				5	2019	150		129
				₽	2019	180		129



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7018000018 Fecha: 23,05,2018 Pag.: 7 de 0013

No. de Necestidad : AGC70/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : \$000

SERVICIOS

DESCRIPCION	ALMACEN: 562216	HOSPITALIZACION							
121002255 REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA 1.625 7 2019 210 129 8 2019 240 129 9 2019 277 129 10 2019 300 129 11 2019 300 129 11 2019 300 139 Cantidad a Comprav 2010 1,033 C		P#100000000					400	mee	e a si e e e e e e e e e e e e e e e e e e
1 12 12 12 12 12 12 12					E413	Œ GA	ANU	DIAS	CANTRONO
1	121002255 REFRIC	Gerio para personal - Unidad medica la	Ç/U	1,025	_				400
129 129									
10 2019 300 129 11 2019 330 129 11 2019 330 129 12 2019 380 130 Cantidad a Compray 2010 1,033 Cantidad a Compray 2018 1,000 Ca									
11 2019 330 129 130					-				
12 2018 360 1,003 1,									
MACEN: \$53215 HOSPITALIZACION MACEN: \$53215 HOSPITALIZACION MACEN: \$53215 HOSPITALIZACION MACEN: \$53215 HOSPITALIZACION MACEN: \$50215 HOSPITALIZACION MACEN: \$53215 HOSPITALIZACION MACEN: \$50215 HOSPITALIZACION MAC									
MACEN: \$53215 MGSPITALIZACION MOUZULUTAN 1 2018 30 506 2 2018 60 558 3 2018 90 569 4 2018 120 5694 Cantidad a Compret 2018 2208 8 2019 160 0 649 5 2019 120 644 6 2019 210 649 6 2019 21									
MACEN: \$53215 HOSPITALIZACION 1002276 ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN 1 2018 30 566 2 2015 60 566 3 2018 90 565 4 2016 120 564 Cantidad a Compret 2018 2.262 5 2019 100 845 5 2019 100 845 6 2019 270 849 10 2019 270 849 11 2019 300 849 12 2019 360 646 Cantidad a Compret 2018 6.788 Cantidad a Compret 2019 6.788 Cantidad				U				w	
1 2018 30 596 2 2015 60 558 3 2014 90 569 4 2019 120 564 Cantidad a Compret 2018 20 548 5 2019 160 548 5 2019 160 548 5 2019 210 648 5 2019 210 648 6 2019 240 849 9 2019 270 849 11 2019 300 849 11 2019 300 849 12 2019 360 6788 Cantidad a Compret 2018 6.288 1002280 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN CAU 3,480 1 2018 30 213 1 2018 50 213 1 201		AMORITA MARION			Cantic	ng a Ç	oupie	r	1,323
1 2018 30 566 2 2018 60 568 3 2018 90 569 3 2018 90 569 Gentidad a Comprat 2018 2256 5 2019 100 649 5 2019 100 649 5 2019 100 649 6 2019 201 600 649 6 2019 2010 649 6 2019 2010 6	21002279 ALMUERZO	PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	CIU	9,050					
2 2018 60 568 3 2018 90 569 4 2018 120 564 Cantidad a Comprar 2018 2,262 5 2019 160 548 5 2019 160 548 5 2019 160 648 6 2019 240 849 9 2019 270 849 10 2019 300 849 11 2019 330 849 11 2019 330 849 12 2019 360 546 Cantidad a Comprar 2018 5,788 Cantidad a Comprar 2018 6,788 Cantidad a Comprar 2018 6,788 1 2018 30 213 2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 213 4 2018 120 213 5 2019 160 319 Cantidad a Comprar 2018 6,590 1 2018 30 213 2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 211 Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 160 319 7 2019 210 319	USULUTAN				4	2018	የሰ		506
1 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2019 2010 2018 2019 2010 2018 2019 2010 2018 2019 2010 2018 2019 2010 2018 2019 2010 2018 2019 201									
A 2018 120 564 Candidad a Compret 2018 22.782 2.782 5 2019 160 5.48 5 2019 180 6.48 5 2019 180 6.48 6.48 6.49									
Cantidad a Compret 2018 2,262					-				
1002260 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN C/U 3,400 1 2018 30 213 2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 213 6 2019 160 6 2019 270 6 2019 2019 6 2019 2019 6 2019 201				C					2,252
7 2010 210 848 8 2019 240 849 9 2019 270 849 10 2019 300 849 11 2019 330 848 12 2019 360 646 Camildad a Comprar 2019 6.788 Cantidad a Comprar 2019 6.788 1002280 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN C/U 3,450 1 2018 3D 213 2 2018 60 213 3 2018 9D 213 4 2018 120 211 Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 160 319 8 2019 160 319 7 2019 210 319 8 2019 240 318 8 2019 240 318 8 2019 240 318								+	848
8 2019 240 849 9 2019 270 849 10 2019 300 849 11 2019 330 848 12 2019 360 846 Cantidad a Compret 2019 6.768 Cantidad a Compret 2019 6.768 Cantidad a Compret 2019 7.768 Cantidad a Compret 2019 7.768 1002280 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN C/U 3,450 1 2018 3D 213 2 2018 60 213 3 2018 9D 213 4 2018 120 211 Cantidad a Compret 2018 850 6 2019 160 319 8 2019 160 319 7 2019 210 319 7 2019 240 319 8 2019 240 319					5	2019	100		845
9 2019 270 849 10 2019 300 849 11 2019 330 848 12 2019 360 846 Cantidad a Compret 2019 6.768 Cantidad a Compret 2019 6.768 Cantidad a Compret 2019 6.768 1002280 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN C/U 3,450 1 2018 3D 213 2 2018 60 213 3 2018 9D 213 4 2018 120 211 Cantidad a Compret 2018 850 6 2019 160 319 6 2019 160 319 7 2019 210 319 8 2019 240 318 9 2019 240 319					7	2019	210		849
10 2019 300 849 11 2019 330 848 12 2019 360 846 Camilded a Compret 2019 6.768 Cantidad a Compret 2019 6.855 1002280 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN C/U 3,450 1 2018 3D 213 2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 211 Cantidad a Compret 2018 850 6 2019 160 319 6 2019 160 319 7 2019 210 319 7 2019 210 319 8 2019 240 318 9 2019 240 319					8	2019	240		849
11 2019 330 848 12 2019 360 846 Cantidad a Compret 2019 6.768 Cantidad a Compret 2019 8.055 1002280 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN C/U 3,450 1 2018 3D 213 2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 211 Cantidad a Compret 2018 850 6 2019 160 319 8 2019 160 319 7 2019 210 319 8 2019 240 318 9 2019 240 319					9	2019	270		849
12 2019 360 846 Cantidad a Compret 2019 6.768 2018 3D 213 2018 3D 213 2018 2					10	2019	300		849
Camildad a Compret 2018 6.788 Camildad a Compret 2018 5.050					11	2019	330		849
Cantidad a Comprat S.055					12	2019	360		846
1002280 CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN C/U 3,450 1 2018 30 213 2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 211 Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 160 319 8 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 319 9 2019 270 319				C	antidad a	Comp	rat 201	9	6,788
1 2018 30 213 2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 211 Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 160 319 8 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 319 9 2019 270 319					Cantic	iad a C	отрга	T	8,059
2 2018 60 213 3 2018 90 213 4 2018 120 211 Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 160 319 6 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 318 9 2019 270 319	121002280 CENA PAR	A PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	3,400					
3 2018 90 213 4 2018 120 211 Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 319 9 2019 270 319					1	2018	35		213
4 2018 120 211 Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 160 319 6 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 319 9 2019 270 319					2	2018	60		213
Cantidad a Comprar 2018 850 6 2019 150 319 6 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 319 9 2019 270 319					3	2018	90		213
6 2019 160 319 6 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 319 9 2019 270 319					4	2018	120		211
8 2019 100 319 7 2019 210 319 8 2019 240 319 9 2019 270 319				¢	antidad a	Comp	rar 201	8	850
7 2019 210 319 3 2019 240 319 9 2019 270 319					5	2019	150		319
8 2019 240 319 9 2019 270 319					₿	2019	100		319
9 2019 27 0 319					7	2018	210		319
					8	2019	240		319
fo 201 9 300 319					9	2019	270		319
					10	2016	9 300		319





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G18000018 Fetha: 23.05.2018 Pag.: 8 de 0013

No. de Necesidad : AGB70/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : SODD

Anning		UNIDAD DE	CANTIDAD		MERO	, éo	D:46	
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	ENT	REGA	MO	DIAS	CANTIDA
121002280 CENA P	ARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTA!	M CVD	3,400					
				11				319
				12				317
			Ca	ntidad a				2,590
	•			Cantin	dad a C	omprar		3.400
21002261 REFRIGERIO USULUTAN	D PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	CIU	3,400					
				1	2018	35		213
				2	2018	60		213
				3	2018	80		213
				4	2018	120		211
			Cı	intidad a	Compr	ar 2018		e50_
				5	2019	150		319
				5	2019	180		319
				7	2019	210		319
				₿	2019	240		319
				9	2019	270		319
				10	2019	300		319
				11	2019	330		219
				12	2019	350		317
			Cz	entidad a	Сотр	ar 201 9		2,550
				Cardio	dad a C	omptar		3,400
LMACEN: 564215 H								
302330 DESAYUNO EL TRIUNFO	Para Personal - Unidad medica Puerto I	C/U	1,408					
				i	2018			117
				2	2018			117
				3	2018			177
				4		120		117
			Ca	nlidad a				468
				5		150		118
				6		160		116
				7		210		118
				₿	2019	240		118
				3	2019	270		118
				10	2019	390		118
				11	2019	330		118
				12	2019	380	,,	114
			C	antidad a	Comp	rar 2019		940



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL NO, 1918000018

Fecha; 23.05.2018 Pag.: 9 de 0013

No. de Necesidad : AG070/16

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL 1895"

CENTRO : \$000 ALMACEN: 584215 SERVICIOS

HOSPITALIZACION

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad A Comprar		iero Rega	CÑA	DIAS	CANTIDA
12100)	2330 DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA		1,408	*****************				
				Cantid	ad a C	omprei		1,408
21002331	AUMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUE EL TRIUNFO	RTO CIU	2,184			·		
				1	2018	30		195
	·			2	2018	60		195
				3	2018	95		196
				4	201B	120		198
			Car	tidad a	Compr	ar 2018		784
				5	2019	150		175
				6	2019	180		175
				7	2019	210		175
				25	2019	240		175
				9	2019	270		175
				10	2019	300		175
				11	2019	330		175
				12	2019	360		175
			Onr	lidnd a 1	Compr	ar 2019		1,400
				Cantid	ad a C	omprat		2,194
1002332	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO E TRIUNFO	EL G/U	1,409					
				1	2018	30		117
				2	2018	60		117
				3	2018	90		117
				4	2016	120		117
			Car	ರ್ ಷಕರ ಕ	Compr	ar 2018		459
				5	2019	150		118
				6	2019	160		118
				7	2019	210		118
				B	2018	240		110
				0	ZD19	270		118
				10	2019	300		118
				11	2019	330		116
				12	2019	360		114
			Car	itidad a	Compr	ar 2019		940
				Cantid	ad a C	oinprar		1,40B
21002333	refrigerio para personal - unidad medica pu el triunfo	ERTO CIU	1,405					



117

1 2018 30



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL NO. YG18060018 Fecha: 23.05.2018 Pag.: 10 da 0013

No. de Necesidad : AG079/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : S000

SERVICIOS

ALMACEN: 584215 HOSPITALIZACION

		UNIDAD DE	CANTIDAD	NUM				
CODIGO	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	ENTR	EGA	AÑO	DIAS	CANTIDAL
121002333 REFRIG	ERIO PARA PERSONAL - UNIDAD ME	DICA PUERTO CAU	1,408					
				2	2018	60		117
				3	201B	68		117
				4	2016	120		117
			Car	ಚರಕಾರ ಕ (Compr	or 2018		468
				5	2019	150		118
				5	2019	180		118
				7	2019	210		118
				В	2019	240		116
				g	2019	270		118
				10	2019	300		118
				11	2019	330		118
				12	2019	360		114
	•		Car	tùdad a (Compr	ar 2018		940
				Gantid	ad a C	ompřá		1.406
LMACEN: 565214 R	MEDICINA GENERAL (INCLUYE GINE							
21002304 DESAYUNO DE MARIA	PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	SANTIAGOCIU	1,587					
				1	2018	30		130
		·		2	2018	60		130
				3	2018	90		130
				4	2018	120		130
			Çar	stidad a (Свларг	ar 2018	·	520
				5	2019	150		133
				6	2019	160		133
				7	2019	210		133
				E	2D19	240		135
				9	2019	270		133
				10	2019	300		133
				11	2019	330		133
				12	2019	360		136
			Car	ntidad a	Compt	BF 2019	·	1,057
				Cuntie	ad o C	ompra	<u></u>	1,587
121002305 ALMUERZO DE MARIA	PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA	SANTIAGOCIU	2.747					
				1	2018	30		200
				2	2018	c3		200
				3	2018	90		200



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G18990018 Fechs: 23.05.2018 Png.: 11 de 0013

No. de Negasidad : AG070/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : \$000

SERVICIOS

ALMAGEN : 555214 MEDICINA GENERAL

		UNIDAD DE	CANTIDAD	NUM				
conico	DESCRIPCION	MEDIDA	A COMPRAR	ENTR	EGA	AÑO	DIAS	CANTIDA
121002308 ALMUE	RZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SAN	TIAGOC/U	2,747					
			Can	tidad a C	Compr	ar 2018		900
				5	2019	150		243
				6	2019	180		243
				7	2019	210		243
				8	2019	240		243
				9	2019	270		243
				10	2019	300		243
				11	2019	330		243
				12	2019	360		245
			Can	tidad a C	ampr	ar 2019		1,847
				Cantida	nd a C	omprei		2,747
21002306 CENA PARA PERSON/ MARIA	A PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE	ClU	1,757					
				1	2016	30		135
				2	2016	60		135
				3	2019	90		135
				4	2018	120		135
			Can	fidad # C	ompr	er 2018	······································	540
				5	2019	150		152
				6	2019	180		152
				?	2019			152
				₿	2019			152
				9	2019			152
				10	2019			152
				11	2019	330		152
				12	2019	360		153
			Can	lidad a C	េកាដូវ	ar 2019		1,217
				Cantida	ad a C	omprai		1,757
1902207 REPRIGERI SANTIAGO	io para personal - Unidad Medica De Maria	CIÙ	1,707					
				1	2018	30		135
				2	2016	60		135
				3	2018	90		135
				4	2016	120		135
			Car	tidad a C	igmoC	ar 2018		640
				5	2019	150		145
				6	2019	180		146
				7	2019	210		146





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G18000018 Fesher 23.05.2018 Pag.: 12 de 0013

No. de Nebesidad : AG070/18

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"

CENTRO : 8000

SERVICIOS

ALMACEN: 665214 MEDICINA GENERAL

ODIGO DESCRIPCION		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUMB		AÑO	DIAS	CANTIDA
121002307 REFRIGERIO PARA PERSONAL - U	NIDAD MEDICA	C/U	1,707	111111		7010	B.70	0,01110
				8	2019	240		146
					2019			146
					2019			146
				_	2019			145
					2019			145
			Ca	ntidad a C	namo	ar 2019		1,167
				Cantida				1,707
ACEN: 5ZA106 AUMENTACION Y DIETAS						`		
1902122 DESAYUNO PARA PERSONAL - POLICI	INICO ROMA	CNI	3,200					
				1	2018	30		267
				2	2018	60		207
				3	2018	90		267
				4	2018	120		266
			Ça	ntidad a C	ngmo:	ar 2018		1,067
				5	2019	150		267
				6	2019	180		267
				7	2019	210		257
				8	2019	240		267
				8	2019	270		257
				- 10	2019	300		267
				11	2019	33¢		267
				12	2019	360		264
			Co	nțidad a C	ompr	nr 2019		2,133
				Cantida	rt o C	ប្រាប់នេះ		3,200
1902123 ALMUERZO PARA PERSONAL - POLICI	UNICO ROMA	CIU	39,800					
				1	2018	30		3,300
				2	2018	60		3,300
				3	2018	90		3,300
				4	2018	120	<i></i>	3,300
			Ca	intidad a C	compr	ur 2013		13,200
				5	2019	150		3,300
				6		180		3,300
				7	2019	210		3,300
				3	2019	240		5,300
				9	2019	270		3,300
				10	2019	300		3,300
				11	2019	330		3,300
				12	2010	385		3,300



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DISTRIBUCION Y CALENDARIZACION DE PRODUCTOS DE MERCADO BURSÁTIL No. 7G48000018 Fecha: 23.05.2018 Pag.: 13 de 6013

"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EMPLEADOS DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL 1885"

CENTRO : SODO ALMACEN: 52A106 SERVICIOS

ALIMENTACION Y D

copieo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A COMPRAR	NUM ENTR	ERO	AÑO	DIAS	CANTIDAL
121002123 ALMUERZO	PARA PERSONAL - POLICLINICO ROMA	CAJ	39,600					
			Ca	nt clad a (Compr	ar 2019		26,400
				Cantid	ad a C	ompra		39,500
21002124 CENA PARA PE	RSONAL - POLICLINICO ROMA	C/U	6,500					
				1	2018	39		542
				. 2	2018	âÛ		542
				3	2018	90		542
				4	2018	120		541
1			Ca	ntidad a i	Compr	ar 2018		2,167
				5	2019	150		542
				6	2019	180		542
				7	2019	210		542
				8	2019	240		542
				9	2019	270		542
				10	2019	300		542
				11	2019	330		542
				12	2019	360		539
			Ca	ಗಡೆದಕ್ಕೂ ೧	Compr	ar 2019	 	4,333
				Cantid	Ó 4 da	omprai		6,500
1002125 REFRIGERIO PA	ARA PERSONAL - POLICLINICO ROMA	C/U	6,400					
				1	2018	39		532
				2	2018	60		533
				3	.2018	90		539
				4	2018	120		534
			Ca	ntidad ə i	Compr	ar 2016	<u></u>	2,133
				5	2019	150		533
				6	2019	180		533
				7	2019	210		533
				8	2019	240		633
				9	2019	270		533
				10	2019	300		533
				11	2019	330		533
				12	2019	360	,	535
			Ce	ntidad a	Compi	a# 2019	·	4,257
				Cantid	acia C	ompra	г	6,400



ANEXO Nº 3

FORMULARIO DE PRECIOS CONTRATADOS CON IVA Y SIN IVA (NO DEBERA EXCEDER DE SEIS DECIMALES)

(3 DÍAS HÁBILES POSTERIOR AL CIERRE DE LA NEGOCIACIÓN)

CO RR.	CODIG	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDA D SOLICITA DA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO DE IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA	USUARIO / SOLICITA NTE
	1210023 04	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1,587					
2	1210023 05	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	2,747					And the state of t
3	1210023 06	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1,757					The state of the s
4	1210023 07	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA SANTIAGO DE MARIA	C/U	1,707			- A-MANAMANAMANAMANAMANAMANAMANAMANAMANAMA		
5	1210021 75	ALMUERZO PARA PERSONAL - HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	C/U	218,043			- WANTEN		
6	1210021 76	CENA PARA PERSONAL - HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	C/U	51,264				vefi dibibibibibili manana kanana k	
7	1210021 77	REFRIGERIO PARA PERSONAL - HOSPITAL REGIONAL SAN MIGUEL	C/U	43,605				,	
8	1210023 30	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	1,408			The state of the s	The state of the s	
9	1210023 31	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	2,184					
10	1210023 32	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD	C/U	1,408			A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		



		MEDICA PUERTO EL TRIUNFO							
]]	1210023 33.	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA PUERTO EL TRIUNFO	C/U	1,408					
12	1210020 96	DESAYUNO PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	C/U	5,796					
13	1210020 97	ALMUERZO PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	C/U	92,556					
14	1210020 98	CENA PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	C/U	28,500					
15	1210020 99	REFRIGERIO PARA PERSONAL - HOSPITAL AMATEPEC	C/U	27,876					
16	1210022 79	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	9,050					
CO RR.	CODIG	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDA D SOLICITA DA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO DE IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CON IVA	USUARIO / SOLICITA NTE
17	1210022 80	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C\n	3,400					
18	1210022 81	REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA USULUTAN	C/U	3,400					
19	1210022 53	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA UNION	C/U	4,747					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					ļ			
20	1210022 54	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA UNION	C/U	2,284				-	
20		PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA UNION REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA UNION	C/U	2,284 1,525					
	54 1210022	PERSONAL - UNIDAD MEDICA LA UNION REFRIGERIO PARA PERSONAL - UNIDAD			1 10000000 100000 100000 100000				





24	1210021 24	CENA PARA PERSONAL - POLICLINICO ROMA	C/U	6,500			
25	1210021 25	REFRIGERIO PARA PERSONAL - POLICLINICO ROMA	C/U	6,400			
26	1210022 26	DESAYUNO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2,100			
27	1210022 27	ALMUERZO PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	12,000			
28	1210022 28	CENA PARA PERSONAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2,300		-	
29	1210022 29	REFRIGERIO PARA PERSNAL - UNIDAD MEDICA ZACATECOLUCA	C/U	2,300			
		TOTAL					



ANEXO Nº 4

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL

Señores UACI PRESENTE							
lo solicitado e la presente debida eject	en el numeral _ acredito d	de las Con ii personal mo sobre que ato, según deta	idiciones técnico se dispo alle sigui	de Com profesione de po ente:	pra er onal	n referenc que se	a cumplimiento a cia, por medio de rá responsable empresa para la
NOMBRE TECNICO	GRADO ACADÉMICO	LUGAR DE TRABAJOS ANTERIORES	CAI	RGO AÑ		ÑOS DRADOS	DOCUMENTOS PRESENTADOS (ATESTADOS)
ACREDITACIO	ÓN DE LA EMPRI	ESA (SEGÚN EST	RUCTUR	A ÖRGÁN	VICA)		
CANTIDAD DE RECURSO HUMANO PROPIO	CARGO QUE DESEMPEÑAN	RESPONSABIL	IDADES	AÑOS EXPERIE INTERI	NCIA	PRE	CUMENTOS SENTADOS (ESTADOS)
				``			
Por la que ca gestión)	onsidero que so -	y apto para el	contrato	por:	(Der	nominacio	ón de la
Nombre y Fir Sello	ma de Ofertant	e, Representar	nte Lega	l a Apad	erado	•	

Nota: Este formato únicamente servirá como referencia, por lo que en su contenido se deberán agregar o adecuar los aspectos y condiciones establecidas en la presente gestión de compra.

El 1555 durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de verificar que la información proporcionada es verídica.



ups

ANEXO Nº 5 FORMATO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA

SEÑORES INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE.

_, ha laborado en:	on al
. Desde	, en ei
ón siguiente:	
A	- Administra
	A MINISTER AND ADMINIS
	DCIAL, se extiende la días del mes de
	diminus di Santana di S

Nota: Este formato podrá ser ampliado con los requerimientos que se crean necesarios. El ISSS se reserva el derecho de verificar durante el proceso de evaluación de ofertas.



ANEXO No. 6 NORMAS DE ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SALUD O.M.S.

NORMAS PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

Elegir alimentos tratados con fines higiénicos (por ejemplo; leche pasteurizada)

Cocinar bien los alimentos

Consumir inmediatamente los alimentos cocinados

Guardar cuidadosamente los alimentos cocinados y servirlos a la temperatura adecuada.

Evitar el contacto entre los alimentos crudos y los cocinados

Lavarse las manos a menudo, cada vez que sea necesario; por ejemplo: Al estar en contacto con alimentos crudos o cocidos, después de ir al servicio sanitario, después de toser, estornudar, tocarse el cabello, rascarse con las uñas etc.

Protegerse heridas al manipular alimentos

Limpiar y desinfectar bien las superficies, mesas de trabajo, pantries o alacenas de la cocina

Mantener los alimentos fuera del alcance de insectos, roedores y otros animales

Utilizar agua pura potable; si el agua no es confiable, debe hervirla.

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS A CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN:

Apariencia adecuada Contraste en textura Sabores Colores Olores Temperatura adecuada





ANEXO No. 7 NORMA DE MANEJO ADECUADO DE DESECHOS COMUNES ESTABLECIDA POR EL ISSS

A) DESECHOS COMUNES:

Son aquellos generados por las actividades administrativas, auxiliares y generales, no representan peligro para la salud y sus características son similares a las que presentan los desechos domésticos. Se incluye en esta categoría a los papeles, cartones, cajas plásticas, restos de preparación de alimentos y materiales de limpíeza de patios y jardines, entre otros.

B) MANEJO DE LOS DESECHOS COMUNES:

Los desechos comunes serán segregados en BOLSAS NEGRAS utilizándose los 2/3 de la capacidad de la bolsa, se manejaran con el cuidado requerido por el auxiliar de servicio, con el equipo mencionado.

Los desechos de vidrio no contaminados se depositarán además de la bolsa negra en una CAJA DE CARTÓN, la cual será exclusiva para este tipo de residuos, se utilizarán únicamente los 2/3 de la capacidad de la bolsa y del depósito, no tratar de apretarse.

Los recipientes de vidrlo que se desechan no deben usarse nunca como contenedores para punzocortantes.



ANEXO No. 8

FORMATO PARA SOLICITAR PAGO ELECTRONICO CON ABONO A CUENTA.

Nombre del Sumini	strante
Número de cuento	:
Tipo de Cuenta:	Ahorro Corriente
Banco:	Banco Cuscatlán, S.A
	Banco DAVIVIENDA Salvadoreño, S.A.
	Banco Agrícola, S.A.
Código de Suminist	rante:
Número patronal:	VI. (1977) A 1974 A
NIT:	
El suministrante det	perá usar el mismo número de cuenta para todos los trámites de p

ago que le haga el ISSS, independientemente del número de contratos que firme.



ANEXO 9 CUADRO RESUMEN DE OFERTA TECNICA

NUMERO DE GETION:	AA POODAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA
DENOMINACION DE LA GESTION COMPRA:	PROPUCTO
UTILICE ESTE FORMULARIO PARA OFERTAR UN SOLO DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO	PRODUCIO
CÓDIGO ISSS:	
CANTIDAD OFERTADA	
DESCRIPCIÓN CÓDIGO ISSS:	
DESCRIPCIÓN COMERCIAL:	
MARCA DEL PRODUCTO:	
MODELO DEL PRODUCTO:	
SERIE:	
AÑO DE FABRICACIÓN:	
PAÍS ORIGEN:	
GARANTÍA DE FÁBRICA:	
GARANTÍA QUE OFRECE LA EMPRESA.	
VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO:	
TIEMPO MAXIMO DE ENTREGA	
NOMBRE DEL FABRICANTE:	
OBSERVACIONES DE POSICIÓN:	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:	
"DECLARO BATO TURAMENTO QUE LOS DATO	JC DESCENT A DAY SANI VERD A DEPAS

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SELLO DEL OFERENTE

En el caso de ítems que no apliquen para el producto ofertado deberá llenar el espacio con "NO APLICA"



ANEXO 10 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Posterior a la firma del contrato la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. BOLPROS, S.A. DE C.V., enviará en sobre sellado al ISSS el nombre del proveedor con los datos siguientes:

- Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución):

Número telefónico:
№ de Contrato BOLPROS, S.A. DE C.V.:
√° contrato ISSS:
echa de contratación:
Período contratado:
Puesto de Bolsa vendedor:
Número telefónico:
Puesto de Bolsa Comprador:
Número telefónico:



ANEXO No.11 MODELO DE DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de	, a las	_horas co	n	minutos,	del día _	de
En la ciudad de del año dos mil	Ante mí,		, Notario,	del dom	icilio de lo	s ciudad de
, comparece	el señor			de	años	de edad,
, comparece, del domicilio	de la ciudad d	le		_, a quie	n (no) cor	nozco, pero
identifico por medio de su Doc	cumento Unico	de Identid	ad númer	́	, У	Número de
Identificación Tributaria (NIT)		, auien ac	túa en no	ombre v i	representa	ación de la
Sociedad	, del dor	nicilio de _			titular de	su Número
de Identificación Tributaria		_, en su ca	lidad de			, y ME
Sociedad	os de la OFERT	A DE COM	PRA Nº _	dend	minada	H
promovida por el, en la	a Bolsa de Prod	uctos de El S	Salvador,	Sociedad	d Anónimo	a de Capital
Variable, y en nombre de						
DECLARA QUE: a) Que su rep						
pactos, convenios, contratos	o actos entre	competidor	es y no c	ompetido	ares, cuyo	objeto sea
limitar o restringir la compete	ncia o impedi	r el acceso	al merc	ado a cu	ialquier d	otro agente
económico con el fin afectar						
ha efectuado ni efectuará ad	cuerdos para tij	ar precios i	n otras ca	andicione:	s de com	pra o venta
bajo cualquier forma; c) Que						
para la fijación o limitación	de comidade:	ae produ	ecion; a)	Que su	represent	ada no na
efectuado ni efectuará acuer precios en el mercado bursáti	Ly lar subartar	ane en est	contatos	para la 11	acion o il	middion de
ha efectuado ni efectuará	acherdos nac	doe en en	nios o d	cer, ej wu	para la	división del
mercado, ya sea por territor						
vendidos, por clientes o vende						
realizado ni realizará ningún						
información a ningún compe						
respecto a cualquier aspecto						
desarrollo, incluyendo, sin cará						
S.A. de C.V.: uno) la participad						
que serán ofertadas, y tres) La	os precios espe	erados de la	i Subasta	s o el mo	do de est	limación de
dicho precio, o cuatro) Las es						
Que su representada no tiene	e juicios pendie	ntes, <mark>em</mark> ba	rgos, con	flictos de	interés er	atre socios o
cualquier otra contingencia						
productos y/o servicios con						
responsabilidad de las accione						
declara en este acto. Yo, el						
compareciente es legítima y s						
(se debe relacionar Escritura d						
si la hubiere, Credencial del R						
aplique); explicando además						
cuanto al delito de falsedad i						
compareciente me manifiest						
demás que surgieren en el pro						
San Salvador a cuyos tribuna						
quien expliqué los efectos leg						
le fue integramente en un solo			atinga su (contenido	por esta	rreadctada
conforme a su voluntad y firm	amos, DUY FE,-	•				

(Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad) Firma y sello del Notario.



Formulario de precios contratados sin IVA y con IVA

CONTRATO	TOLE	ПЕМ	CÓDIGO	PRODUČTO	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA	PRECIÓ UNITARIO CON IVA	MONTO TOTAL CÓN (VA
24693	3	8	1210023 30	DESAYUNO PARA PERSONAL U.M. PUERTO EL TRIUNFO	c/0	1408	\$ 5.416525	\$ 7,626,47	\$ 6,120673	\$ 8,617.91
		9	121002352	aimuêrzo para personal U.M. Puerto el triunfo	c/u	2184	\$ 6.176899	\$ 13,4 9 0.35	\$ 6.979896	\$ 15,244.09
		10	121002332	CENA PARA PERSONAL U.M. PUERTO EL TRIUNFO	¢/ū	3408	\$ 5.416525	\$ 7,626.47	\$ 6.120878	\$ 8,617.91
		11	153007999	REPRIGERIO PARA PERSONAL U.M. PUERTO EL TRIUNFO	C/U	1408	\$ 4.621250	\$ 6,506.72	\$ 5.222013	\$ 7,352.59
		TOTALES					\$ 35,250.00		\$ 39,832.50	



Agente de Bolsa Credencial No. 66 BOLPROS, S.A., de C.V. (USI) Representante del Estado

Lidia Azucena Romero Mejía Agente de Bolsa Credencial No. 56 Antares Inversiones, 5.A. Puesto de Bolsa Vendedor



Berta Alicia Urias de Beyes Director de Corro BOLPROS, S.A. de C.V.







ANEXO No.10

DATOS GENERALES DEL CONTRATO: (Completar después del cierre)

 Nombre de la sociedad contratada (según escritura pública de constitución): 	La Cocina de La Abuela, S.A de C.V
- Código de proveedor (ISSS):	50006181
- Número telefónico:	6198 5014
- Nº de Contrato BOLPROS:	24693
- N° contrato ISSS:	ISSS 24693
- Fecha de contratación:	26 de septiembre de 2018
- Período contratado:	12 meses
- Puesto de Bolsa vendedor:	Antares Inversiones, S.A de C.V
- Número telefónico:	2289-3243
- USI BOLPROS:	EVELYN RIVERA
- Número telefónico:	2133-1600